



# Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 14 de Marzo de 2012

## Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS
-  HACE 100 AÑOS



# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 66, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y DE LOS CENTROS PREVENTIVOS DE RECLUSIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 7-9

### ■ SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SE INVITA A TODOS LOS INGENIEROS CIVILES QUE DESEEN CERTIFICARSE ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE COMO PROFESIONALES RESPONSABLES DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES DE PAVIMENTOS NTEPNL-03-C CERTIFICACIONES, CAPÍTULO 2 AL DIPLOMADO PARA EL POSTULANTE A CERTIFICACIÓN COMO PROFESIONAL RESPONSABLE QUE SERÁ IMPARTIDO EN EL CENTRO PANAMERICANO DE HUMANIDADES, A.C..... 10



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

### ■ H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2012, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE DETERMINA REFORMAR EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 11-15



## AYUNTAMIENTOS

### ■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y DISMINUCIONES CON CARGO A LOS INGRESOS MUNICIPALES, ESTABLECIENDO UN SUBSIDIO QUE VA DE UN RANGO DE ENTRE 10% HASTA UN 95% EN LAS SANCIONES DE MULTA QUE SEAN IMPUESTAS TANTO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO..... 16-18



## Directorio

**Rodrigo Medina de la Cruz**  
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

**Pedro Quezada Bautista**  
Coordinador de Asuntos Jurídicos

**Alvaro Ibarra Hinojosa**  
Secretario General de Gobierno

**Félix Fernando Ramírez Bustillos**  
Responsable del Periódico Oficial del Estado

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE MARZO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DICTADA POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DENTRO DEL AMPARO NÚMERO 111/2012..... 19-20

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SEGUNDO SECTOR DE LA COLONIA EL SALADITO, SIENDO ESTA DE 205 PERSONAS..... 21-23

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012, POR EL QUE SE AUTORIZA QUE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO..... 24-46

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN**

SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO A PARTICIPAR CON SUS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS PARA LA INICIATIVA DE REFORMA DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN..... 47

**V** **VARIOS**

■ **AVISOS**

RESOLUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO LI-055/2010, SE OTORGA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C.” RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, A IMPARTIRSE EN OCHO SEMESTRES, MODALIDAD ESCOLARIZADA Y SU PLAN DE ESTUDIOS..... 48-59

AVISO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 69 – TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAMUEL CANTÚ CAVAZOS..... 60

AVISO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 94 – JUICIO HEREDITARIO ADMINISTRATIVO A BIENES DEL SEÑOR GREGORIO CANALES CANTÚ..... 61

AVISO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 94 – JUICIO HEREDITARIO ADMINISTRATIVO A BIENES DE JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ..... 62

LISTA DE TARIFAS DE “KINDER MORGAN GAS NATURAL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.”.....	63
SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE “COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MARO, S.A. DE C.V.” A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.....	64
SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE “DESARROLLO MEDICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.” A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.....	65
<b>■ BALANCES</b>	
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE “VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”.....	66
POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE “BATERÍAS INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.”.....	67
<b>■ CONVOCATORIAS</b>	
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES – CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL (ESTATAL) DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NÚMERO EA919002997-N5-2012 (D.A.S.G. 05/12), RELATIVA AL SUMINISTRO ANUAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN ADQUIRIDOS EN CONSIGNACIÓN EN EL ALMACÉN GENERAL DE GOBIERNO.....	68-71
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTIENE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NÚMERO 919048990-N3-2012, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 900,000 UNIDADES DE NUTRI BOLSA.....	72-74
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO – CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL (ESTATAL), QUE CONTIENE LA LICITACIONES NÚMEROS 48089001-06-12 (DAT-06-12), 48089001-07-12 (DAT-07-12), RELATIVAS AL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO; SERVICIO INTEGRAL DE COPIADO INCLUYENDO OPERADOR, CON CONCESIÓN DE VENTA AL PÚBLICO.....	75
MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L., TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO – CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA NÚMERO PM-BM-01-2012, RELATIVA A UN LOTE DE 2,893 UNIDADES.....	76

▪ **EDICTOS**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 595/2011.....	77
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 620/2011.....	78
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1027/2011.....	79
JUZGADO QUINTO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 758/2011.....	80
JUZGADO SEXTO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1459/2010.....	81
JUZGADO SEXTO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1460/2010.....	82
JUZGADO DÉCIMO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 163/2011.....	83
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1700/2011.....	84
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1529/2011.....	85
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1593/2011.....	86
JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1294/2011.....	87
JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1503/2011.....	88
JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1839/2011.....	89
JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 739/2011.....	90

JUZGADO DUODÉCIMO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 0314/2011.....	91
JUZGADO SEGUNDO MENOR DE MONTERREY, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1903/2010.....	92
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., EDICTO ÚNICO EXPEDIENTE NÚMERO 61/2012.....	93
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 905/2011.....	94
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL LINARES, N.L., EDICTO ÚNICO EXPEDIENTE NÚMERO 195/2012.....	95
JUZGADO MIXTO DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DR. ARROYO, N.L., EDICTO ÚNICO EXPEDIENTE NÚMERO 27/2012.....	96
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL VILLALDAMA, N.L., EDICTO ÚNICO EXPEDIENTE NÚMERO 66/2012.....	97
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL MONTEMORELOS, N.L., EDICTO ÚNICO EXPEDIENTE NÚMERO 130/2012.....	98-99
JUZGADO OCTAVO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 476/2010.....	100
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA, 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 80/09.....	101-102
 <b>HACE 100 AÑOS</b>	
NUEVO LEÓN Y SU HISTORIA A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL.....	103-104



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 85, FRACCIONES X Y XXVIII Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 8, 9, 18 FRACCIONES I Y V, 20, Y 25 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en fecha 10 de junio del año 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos Humanos, señalando en su Artículo 18 que el Sistema Penitenciario se organizará sobre la base del respeto a tales derechos.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que consistirán en arresto por hasta treinta y seis horas.

**TERCERO.-** Que la autoridad competente para conocer de la falta administrativa y determinar la corrección disciplinaria correspondiente en los Centros de Readaptación y de los Centros Preventivos de Reclusión del Estado, será el Consejo Técnico Interdisciplinario y la aplicación corresponderá al Director del CERESO, de conformidad con el artículo 66 del Reglamento Interior de los Centros de Readaptación Social y de los Centros Preventivos de Reclusión del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.-** Que en materia disciplinaria dentro de las instituciones penitenciarias, el artículo 66, fracción IV, del Reglamento Interior de los Centros de Readaptación Social y de los Centros Preventivos de Reclusión del Estado de Nuevo León, establece como sanción por la comisión de faltas administrativas el aislamiento temporal del infractor hasta por quince días, lo que se considera una forma de arresto determinada por el Consejo Técnico Interdisciplinario de los centros penitenciarios por faltas a ese reglamento, de tal forma que, como medida sancionadora, no puede exceder las treinta y seis horas que establece la Constitución Federal y la propia del Estado.

**QUINTO.-** Que por lo anterior se propone modificar las sanciones que establece dicho Reglamento, respecto del término establecido para el aislamiento temporal a fin de estar acorde con el término de treinta y seis horas establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Mexicanos, y sú correlativo, en respecto a los Derechos Humanos de los internos del Sistema Penitenciario Estatal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción IV, del artículo 66, del Reglamento Interior de los Centros de Readaptación Social y de los Centros Preventivos de Reclusión del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 66.-...**

...

I a III...

IV. Aislamiento temporal, no mayor de 36 horas, con excepción a lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo del presente ordenamiento.

...

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil doce.

Monterrey, N.L. a 23 de febrero de 2012.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

*IBARRA*  
ÁLVARO IBARRA HINOJOSA

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

*J. CASTAÑEDA B.*  
JAIME CASTAÑEDA BRAVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y DE LOS CENTROS PREVENTIVOS DE RECLUSIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012.

3



### DIPLOMADO PROFESIONAL RESPONSABLE

La Secretaría de Desarrollo Sustentable invita a todos los ingenieros civiles que deseen certificarse ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable como Profesionales Responsables de acuerdo a las Normas Técnicas Estatales de Pavimentos NTEPNL-03-C Certificaciones, capítulo 2 al Diplomado para el postulante a Certificación como Profesional Responsable que será impartido en el Centro Panamericano de Humanidades, A.C.

Los temas a evaluar son:

- I. Conocimiento de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León y sus Normas Técnicas Estatales;
- II. Ética Empresarial;
- III. Aspectos Generales y Geotecnia aplicada a Pavimentos;
- IV. Hidrología y Drenaje en Pavimentos;
- V. Diseño y Construcción de Pavimentos Rígidos;
- VI. Diseño y Construcción de Pavimentos Flexibles;
- VII. Control de Calidad en Pavimentos;
- VIII. Auscultación de Deterioros y Sistemas de Administración de Pavimentos

El curso tendrá una duración de 180 horas cátedra y laboratorio.

**Fecha de inicio:** viernes 09 de marzo 2012.

**Horario:** viernes de 15:00 a 20:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas.

**Duración:** 09 de marzo al 28 de julio 2012.

**Lugar:** Centro Panamericano de Humanidades, Av. San Jerónimo 201 Pte. Monterrey, N.L.

**Costo:** \$26,000.00 MN

**Candidatos:** Ingenieros Civiles titulados, que cumplan el perfil de la NTEPNL-03-C capítulo 2 <sup>111</sup>

**Inscripciones:** Centro Panamericano de Humanidades, Av. San Jerónimo 201 Pte. Monterrey, N.L. Teléfono 83 47 19 17

**Formas de pago:** Cheque, Tránsito o depósito bancario.

Banco: Banorte

Cliente: Centro Panamericano de Humanidades, A.C.

No. De Cuenta: 0584006188

Clabe Interbancaria: 072580005840061888

**ING. JUAN PABLO NAVARRO MATA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**  
[juan.navarrom@nuevoleon.gob.mx](mailto:juan.navarrom@nuevoleon.gob.mx)  
20 20 67 36 Ext. 0429



[1] [http://sg.nl.gob.mx/Transparencia\\_2009/Archivos/AC\\_0001\\_0002\\_0064184-0000001.pdf](http://sg.nl.gob.mx/Transparencia_2009/Archivos/AC_0001_0002_0064184-0000001.pdf)

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)

Washington No. 648 Ote. | Zona Centro Monterrey, NL  
C.P. 64000 | Tels. (81) 2020.6758 y 2020.6759 Fax: 2020.6755





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

**Acuerdo General número 4/2012, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, por el que se determina reformar el artículo 39 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO: Facultad reglamentaria.** El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado tiene la atribución de expedir su reglamento interno para el cumplimiento de las facultades de los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia; de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 96, fracción VII, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León* y 18, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

**SEGUNDO: Facultad del Pleno para reformar su reglamento interior.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, fracción VII, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León* y 3 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia para el Estado de Nuevo León*, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia tiene la facultad de reformar o adicionar su reglamentación interna. Aprobadas las reformas o adiciones, el Pleno ordenará su publicación en el Boletín Judicial y en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO: Reformas y adiciones al reglamento Interior.** En uso de las facultades reformatorias contenidas en la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León* y en su propia reglamentación interna, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día 27 veintisiete de febrero de 2012 dos mil doce, determinó aprobar, por unanimidad de votos, la propuesta de reforma al artículo 39 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se expide el siguiente:

**ACUERDO:**

  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

**ÚNICO:** Por determinación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, se reforma el artículo 39 del



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

*Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, que actualmente dispone:*

**Artículo 39. Competencia de las Salas Colegiadas Penales.** Las Salas Colegiadas Penales conocerán de los recursos siguientes:

a) De las apelaciones contra las sentencias definitivas derivadas de los delitos que a continuación se precisan:

- I. Delitos cometidos contra la seguridad interior del Estado y contra la seguridad pública, tipificados, sancionados y regulados en los artículos 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 161 Bis, 161 Bis 2, 162, 163, 164, 165, 165 Bis y 176 del Código Penal del Estado.
- II. Delitos cometidos por servidores públicos, tipificados, sancionados y regulados en los artículos 207 Bis, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 214 Bis, 215, 216, 216 Bis, 217, 218, 219, 219 Bis, 220, 221, 222, 222 Bis, 223, 224, 224 Bis, 225, 225 Bis, 226, 226 Bis, 226 Bis I y 226 Bis II del Código Penal del Estado, así como en los artículos 60 y 159 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- III. Delitos de falsedad, tipificados, sancionados y regulados en los artículos 253, 254 y 254 Bis del Código Penal del Estado.
- IV. Delitos dolosos contra la vida y la integridad de las personas, tipificados, sancionados y regulados en los artículos 308, 309, 310, 311, 312, 313, 313 Bis, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 320 Bis, 321, 321 Bis, 321 Bis 1, 321 Bis 2, 321 Bis 3, 321 Bis 4, 321 Bis 5, 321 Bis 6, 322, 323, 324, 325, 327, 328, 329, 330 y 331 del Código Penal del Estado.
- V. Delitos de peligro, tipificados, sancionados y regulados en el artículo 334 Bis del Código Penal del Estado.
- VI. Delitos contra la libertad, tipificados, sancionados y regulados en los artículos 356, 357, 357 Bis, 358, 358 Bis y 358 Bis 1 del Código Penal del Estado, así como en los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VII. Delitos electorales tipificados, sancionados y regulados en los artículos 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425 y 426 del Código Penal del Estado.
- VIII. Delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, tipificados, sancionados y regulados en los artículos 473, 475, 476,



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

477 y 479 de la Ley General de Salud, así como en el Código Penal del Estado.

b) De los recursos de casación y revisión regulados en el Código Procesal Penal para el Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de julio de 2011.

Quando exista concurso entre delitos del fuero común que sean competencia de las Salas Colegiadas y de las Salas Unitarias, será competente para conocer de ellos; la Sala Colegiada o Unitaria a la que le corresponda conocer del delito que merezca mayor sanción; y a la privativa de libertad cuando se señalen varias de distinta naturaleza.

Para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 39. Competencia de las Salas Colegiadas Penales.** Las Salas Colegiadas Penales conocerán de los recursos siguientes:

a) De las apelaciones en artículo y contra las sentencias definitivas derivadas de los delitos que a continuación se precisan:

- I. Delitos cometidos contra la seguridad interior del Estado y contra la seguridad pública, tipificados, sancionados y regulados en los artículos 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 161 Bis, 161 Bis 2, 162, 163, 164, 165, 165 Bis y 176 del Código Penal del Estado.
- II. Delitos cometidos por servidores públicos, tipificados, sancionados y regulados en los artículos 207 Bis, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 214 Bis, 215, 216, 216 Bis, 217, 218, 219, 219 Bis, 220, 221, 222, 222 Bis, 223, 224, 224 Bis, 225, 225 Bis, 226, 226 Bis, 226 Bis I y 226 Bis II del Código Penal del Estado, así como en los artículos 60 y 159 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- III. Delitos de falsedad, tipificados, sancionados y regulados en los artículos 253, 254 y 254 Bis del Código Penal del Estado.
- IV. Delitos dolosos contra la vida y la integridad de las personas, tipificados, sancionados y regulados en los artículos 308, 309, 310, 311, 312, 313, 313 Bis, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 320 Bis, 321, 321 Bis, 321 Bis 1, 321 Bis 2, 321 Bis 3, 321 Bis 4, 321 Bis 5, 321 Bis 6, 322, 323, 324, 325, 327, 328, 329, 330 y 331 del Código Penal del Estado.
- V. Delitos de peligro, tipificados, sancionados y regulados en el artículo 334 Bis del Código Penal del Estado.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

- VI. Delitos contra la libertad, tipificados, sancionados y regulados en los artículos 356, 357, 357 Bis, 358, 358 Bis y 358 Bis 1 del Código Penal del Estado, así como en los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VII. Delitos electorales tipificados, sancionados y regulados en los artículos 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425 y 426 del Código Penal del Estado.
- VIII. Delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, tipificados, sancionados y regulados en los artículos 473, 475, 476, 477 y 479 de la Ley General de Salud, así como en el Código Penal del Estado:

b) De los recursos de apelación relativos a los delitos con prisión preventiva de oficio, previstos en el artículo 171 del Código Procesal Penal para el Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de julio de 2011; y de los recursos de casación y revisión regulados en la referida codificación adjetiva.

Cuando exista concurso entre delitos del fuero común que sean competencia de las Salas Colegiadas y de las Salas Unitarias, será competente para conocer de ellos la Sala Colegiada.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** Las presentes reformas al *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León* entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Se ordena la publicación del presente Acuerdo, por una sola vez, en el Boletín Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado, para el conocimiento del personal y del público en general, y su debido cumplimiento.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

La anterior determinación se tomó en la sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, llevada a cabo el día 27 veintisiete de febrero de 2012 dos mil doce.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado.

Magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega.

El Secretario General de Acuerdos de la Presidencia  
y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

José Antonio Gutiérrez Flores.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012, APROBÓ LOS ACUERDOS, RELATIVOS A LA ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y DISMINUCIONES CON CARGO A LOS INGRESOS MUNICIPALES, ESTABLECIENDO UN SUBSIDIO QUE VA DE UN RANGO DE ENTRE UN 10% HASTA UN 95% EN LAS SANCIONES DE MULTA QUE SEAN IMPUESTAS TANTO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BASE EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

1



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueba la adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios y Disminuciones con Cargo a los Ingresos Municipales, estableciendo un subsidio que va de un rango de entre un 10% hasta un 95% en las sanciones de multa que sean impuestas tanto por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Servicios Públicos con base en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, considerando la gravedad de la infracción con base en la superficie de las construcciones, según la tabla que a continuación se expresa:

MTS. 2 MINIMO	MTS. 2 MÁXIMO	% DE DESCUENTO
1	100	95 %
101	200	90 %
201	300	85 %
301	400	80 %
401	500	75 %
501	600	70%
601	800	50 %
801	900	30 %
901	1000	20 %
1001	1500	10 %
1501	EN ADELANTE	SIN DESCUENTO

En el momento que se notifique la multa, en la misma multa, aparezca la tabla de descuentos.

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en la página oficial del Municipio [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

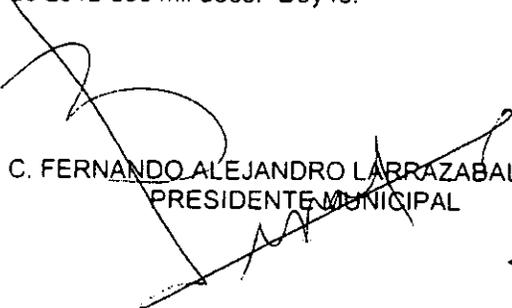
Atentamente. Monterrey, N. L. a 29 de Febrero del 2012 ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO JAVIER

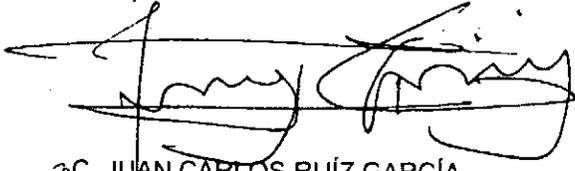


AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

ORONA GUERRA, Presidente/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/  
REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVAREZ, Vocal/ RÚBRICAS.

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 29-veintinueve días del mes de febrero  
de 2012-dos mil doce.- Doy fe.

  
C. FERNANDO ALEJANDRO LABRAZABAL BRETÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. Y LIC. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN VI Y X , 31 FRACCIÓN I, V, VI, Y XI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 15 APARTADO CORRESPONDIENTE A: EL SINDICO SEGUNDO FRACCIONES II, VI, VII Y XII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L., EN VIGOR, HACE SABER A SUS HABITANTES DE CIUDAD GUADALUPE, QUE EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 07 -SIETE DE MARZO DEL 2012 -DOS MIL DOCE, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba en cumplimiento a la resolución de fecha 6 seis de marzo del presente año, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa dentro del amparo número 111/2012 ciento once diagonal dos mil doce, lo siguiente:

Uno.- Se revoca el Acta No. 76 del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, otorgada en fecha 20 veinte de enero del 2012 dos mil doce, que contiene el acuerdo mediante el cual se aprobó la solicitud de Licencia del cargo de Presidenta Municipal a la Licenciada Ivonne Liliána Álvarez García, lo anterior a fin de que no se siga ejecutando la licencia mencionada.

Dos.- Se revoca el Acta No. 77 del Republicano Ayuntamiento, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 20 veinte de enero del 2012 dos mil doce, que contiene el acuerdo mediante el cual se aprobó la designación del Primer Regidor el C. Ingeniero Carlos Rodríguez Padilla, como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León; durante el periodo de ejercicio de la licencia del cargo autorizada por este Republicano Ayuntamiento, a la C. Licenciada Ivonne Liliána Álvarez García, Presidenta Municipal, periodo constitucional 2009-2012.

Tres.- Comuníquese el presente acuerdo a la C. Licenciada Ivonne Liliána Álvarez García, Presidenta Municipal, periodo constitucional 2009-2012, para los efectos acordados en el presente acuerdo.

Cuatro.- Comuníquese el presente acuerdo a C. Ingeniero Carlos Rodríguez Padilla Primer Regidor Propietario, periodo constitucional 2009-2012, para los efectos acordados en el presente acuerdo.



Cinco.- Comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa dentro del amparo número 111/2012 ciento once diagonal dos mil doce, mediante el cual se cumple con la suspensión provisional de los actos reclamados otorgada a la parte quejosa.

Seis.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Siete.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

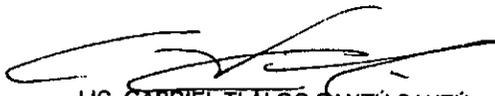
Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 07 –siete días del mes de marzo del año 2012 -dos mil doce-, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 07 DE MARZO DE 2012

  
C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
SÍNDICO SEGUNDO

DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

  
LIC. GABRIEL TLALOC CANTÚ-CANTÚ.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



Marín, N. L., a 09 de Marzo de 2012

El C. Presidente Municipal de Marín, Nuevo León, C. Profr. José Cruz González Rodríguez, hace saber a sus habitantes que en sesión de Cabildo celebrada el 29-veintinueve de febrero de 2012-dos mil doce, marcada bajo el número 60 de la Sesión Ordinaria, entre otros asuntos se Aprobó por el H. Cabildo la 1era. Lista de Beneficiarios del Segundo Sector de la Colonia el Saladito, siendo esta de 205 personas, misma que a continuación me permito describir y adjuntar:

JEFE DE FAMILIA	CONYUGE/ CONCUBINO(A)	MANZANA	LOTE
1. ALFONSO VALLEJO OVALLE	DIANA TIRZO PÉREZ	15	20
2. ALJANDRO FELICIANO BARRAGAN	GUADALUPE ACOSTA DELGADO	09	05
3. ALVARO ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ	MARIA ESTHELA HERNANDEZ	10	11
4. ANDRÉS GALICIA TORRES	AZUCENA QUE SILOS ESCOBEDO	01	25
5. ANDRÉS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	LIZBETH HERNANDEZ RESENDIZ	15	19
6. ANDRÉS IBARRA MARTÍNEZ	MARGARITA SANCHEZ MELENDEZ	01	17
7. ANSELMO CASTRO MARTÍNEZ	JASMIN LUCERO RAMIREZ	12	02
8. ANTONIO SAENZ RAMA	SANDRA ACOSTA DELGADO	16	01
9. ARISTEO PADILLA BARAJAS	OFELIA VAZQUEZ GARCIA	09	17
10. ARTURO IV SILVA RODRIGUEZ	ALICIA ALVARADO CASTELLANOS	06	06
11. AURELIO TAPIA URREA	MARTHA PETRA GONZALEZ SALAZAR	07	02
12. BENITO TAPIA BALLEZA	ESTHELA HERRERA RANGEL	09	10
13. BENJAMIN MARTINEZ MACIAS	ARACELI BONILLA CHAVEZ	14	11
14. CATALINA LÓPES HERNÁNDEZ		20	10
15. CELIA CISNEROS GONZALEZ		13	06
16. CELSO ALBERTO IBARRA SANCHEZ	ROSA NELLY SAENZ MARTINEZ	07	13
17. CLAUDIA YESENIA ESTRADA RODRIGUEZ		15	04
18. DANIEL CARDENAS PEREZ	DIANA ELIA MURILLO RODRIGUEZ	12	17
19. DAVID LÓPEZ VAZQUEZ	NALDA LOPEZ ALEJANDRO	10	19
20. EDGAR OMAR ESPINOZA GONZALEZ	YENY RUIZ PINEDA	01	08
21. EDITH MUCAMENDI GRANDES	SANJUANA ARACELY BOKLADO CORONA	11	17
22. ELOISA SALAS SAUCEDO		06	07
23. ELOY MARTINEZ TORRES	MARIA LUISA HERNANDEZ ARIAGA	09	09
24. ENRIQUE EUSEBIO MOLINA RAMOS	YADIRA ELIZABETH RODRIGUEZ RAMOS	08	08
25. ENRIQUE MERIDA GUTIERREZ	LOURDES MARIBEL MERIDA FUENTES	15	02
26. ERNESTO ANASTACIO RODRIGUEZ LOPEZ	MARIA ANTONIA FLORES HERNANDEZ	01	19
27. ERNESTO MARTINEZ TORRES	ELIZABETH SALINAS MARTINEZ	12	04
28. FELIX OMAR LOZANO CABALLERO	GABRIELA GARZA MONTEMAYOR	12	07
29. FLODOR DIANA FLORES ALVIZO		12	03
30. FRANCISCO MORENO PINEDA	ROSALVA RODRIGUEZ CASTILLO	15	10
31. GILBERTO ORTIZ GUERRERO	ARACELI MARTINEZ SANCHEZ	01	02
32. GONZALO MOCTEZUMA GOMEZ	MARIA DEL CARMEN CABRERA VAZQUEZ	09	08
33. GUILLERMO JIMENEZ GALLEGOS	CINTIA MARISOL FIGUEROA HUERTA	07	18
34. HILARIO MENDOZA MENDOZA	GLORIA SANJUANITA GUTIERREZ CAMPOS	16	07
35. HOMERO RODRIGUEZ COOINA	MARTHA ALICIA ROQUE MARTINEZ	15	05
36. HOMERO VEGA GARCIA	MARIA DEL CONSUELO REYES IBARRA	20	02
37. IVAN GERARDO FLORES AMADOR	JASMIN ADRIANA SILLAS RAMIREZ	15	08
38. J. PILAR RODRIGUEZ CHAVARRIA	MARIA DE JESUS CHAVEZ ROCHA	11	23
39. JERONIMO RODRIGUEZ ALVIZO	MORALIA CALAMACO GALAVIZ	08	02
40. JESUS DAVID PADILLA VAZQUEZ	MARTHA GUADALUPE HERNANDEZ ARRITAGA	10	05
41. JESUS DOLores GUERRERO TIENDA	MARIA DEL CARMEN HERRERA JIMENEZ	01	10
42. JESUS GALLEGOS HERNANDEZ	MARIA APOLINARA NEQUILA SALAS	06	09
43. JESUS GUADALUPE MORALES GONZALEZ	PERLA GUADALUPE GARCIA MILAN	11	16
44. JOAQUIN ORTIZ BALDERAS	MARGARITA RODRIGUEZ RINCÓN	06	19
45. JOEL MARTINEZ MACIAS	ROSITA ARIBAJIL RODRIGUEZ GONZALEZ	14	12
46. JOEL RODRIGUEZ BALLEZA	MARIA LUCIA MELENDEZ PEREZ	10	06
47. JORGE ALBERTO HERRERA LOPEZ	TERESA MARTINEZ TORRES	13	02
48. JORGE ELIAS MONTEMAYOR TAMEZ	CELINA ESTEFANIE GONZALEZ SOTO	07	12
49. JORGE ENRIQUE GUERRA ORTEGA	LUCILA CARDENAS RODRIGUEZ	01	26
50. JOSE ALFREDO DE LEON LOZANO	YESICA VADIRA MOLINA RAMOS	20	12
51. JOSE ALFREDO MELENDEZ PEREZ	SILVIA JANE TH ALVAREZ ESTRADA	14	04
52. JOSE ANGEL CAMPOS VELAZQUEZ	MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO CORONADO	16	19
53. JOSE ANGEL MEJIA MEDINA	SANDRA CORONADO GARCIA	07	03
54. JOSE CRUZ PEREZ ROSAS	ESMERALDA ROSAS SANCHEZ	06	02
55. JOSE FLORIAN MARTINEZ MONTEALVO	AMELIA TORRES VEGA	15	14
56. JOSE GUERRA RIOS	YOLANDA MARTINEZ SALAS	15	11
57. JOSE HERNANDEZ MARTINEZ	ANGELINA FLORES JUAREZ	08	04
58. JOSE JESUS CORONEL MIRANDA	ESTHER ORTIZ GUERRERO	07	20
59. JOSE LUIS HERNANDEZ URBINA	JUANA ARIAGA MORENO	10	04
60. JOSE LUIS MARTINEZ LOZANO	MARTHA LIZBETH ORTIZ GARCIA	11	01
61. JOSE ROBERTO SALINAS MARTINEZ	LIDIA TORRES SANCHEZ	13	14
62. JOSE SANTOS SAavedra RAMOS	MARIA VERONICA PEREZ ROBLEDO	01	11
63. JUAN ANGEL MENDEZ REGINO	ROSA ISELA MORALES GONZALEZ	15	12
64. JUAN CARLOS CHARLES VAZQUEZ	MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS C.	14	09
65. JUAN CARLOS VALDEZ VEGA	MARICELA GABRIELA JUAREZ PEREZ	13	09

Administración 2009 - 2012 Tel. 01 825 2480 024 - 2480 124



Presidencia Municipal  
de Marín Nuevo León



66.	JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CAMPOS	CARMEN JULIA CONTRERAS CORDERAS	07	18
67.	JUAN FERNANDO CASTILLO LOPEZ	ELENA PECINA RAMIREZ	06	25
68.	JUAN FERNANDO PADILLA CASAS	SANDRA JOSEFINA GUTIERREZ MENDOZA	16	13
69.	JUAN LUIS CARLOS PEREZ	NTLY DEYANIRA CASTRO VALDEZ	07	06
70.	JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GARCIA	ARACHELY JASMIN RODRIGUEZ ESPARZA	06	22
71.	LEOBA MARTINEZ HERNANDEZ		06	18
72.	LEOBEL ALONSO ARREDONDO	ANA LUISA CARLOS MARTINEZ	16	18
73.	LUIS GALLEGOS MEDINA	MARIBEL VEGA BENAVIDES	06	23
74.	LUIS HUMBERTO ORTEGA OVALLES	CINTHIA CELENE MORALES DE LA ROSA	15	21
75.	LUIS MONSIVAIS SAUCEDA	MARIA MAGDALENA VILLASANA PERALES	01	24
76.	LUIS ROLANDO GONZALEZ PEREZ	BELLANIRA LULU ZAPATA SERDA	12	06
77.	MANUEL MARCELO CABRILES SANTAMARIA	ABIGAIL MORENO PINEDA	12	18
78.	MARCELINE FLORES HERNANDEZ	REMIGIA FLORES VADIS	13	19
79.	MARCO AURELIO DE LA FUENTE PADILLA	LUCIA LETICIA COVARRUBIAS GARCIA	14	18
80.	MARCOS ROBLEDO ZUNIGA	MARTHA PATRICIA ALVIZO HERNANDEZ	11	05
81.	MARIA ANGELINA TOVAR PORLES		13	21
82.	MARIA ASENCION ALVARADO GUEVARA		13	21
83.	MARIA DE JESUS VALLES SALAS		06	24
84.	MARIA IRMA LOPEZ LOPEZ		09	06
85.	MARIO ALBERTO GARCIA PRADO	MYRIAM GONZALEZ IBARRA	08	07
86.	MARIO ORTEGA GARCIA	LUDIVINA PEREZ ROBLEDO	11	08
87.	MARLEN IBARRA BARBOSA		08	05
88.	MARTIN CARLOS PEREZ	TANIA BERENICE GARCIA OLVERA	07	08
89.	MARTIN MARTINEZ MIRANDA	SANJUANA SANCHEZ IBARRA	16	05
90.	MARTIN TORRES CRUZ	MARIA SANCHEZ CASTILLO	06	04
91.	MARYLU ZORILLA RODRIGUEZ		08	14
92.	MAYELA GONZALEZ GOMEZ		10	10
93.	MAYRA JOSEFINA GARZA OVALLE		12	19
94.	MICHAEL JESUS GONZALEZ VELAZQUEZ	JULIA MARGARITA MORALES DE LA ROSA	11	24
95.	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ARRIAGA	NANCY BEATRIZ SAUCEDA BANGSEL	01	23
96.	MIGUEL ANGEL MEJIA MELINA	SONIA GRISelda ESTRADA RODRIGUEZ	10	02
97.	MIGUEL ANGEL MONSIVAIS ROBLEDO	NARCOTALLIA VAZQUEZ GUEVARA	11	07
98.	MIGUEL ANGEL TORRES VAZQUEZ	BLANCA VERONICA REGINDO MARTINEZ	09	13
99.	NANCY GUADALUPE GONZALEZ VILLARREAL		08	06
100.	NORA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ		10	07
101.	NORMA ESTHELA LOZANO MARTINEZ		16	03
102.	PABLO TRISTAN ARIAGA	FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ	07	01
103.	PATRICIO PEREZ TORRES	MARIA LUCINA VAZQUEZ SORIA	09	04
104.	RAQUEL IBARRA MORALES		01	16
105.	RAYMUNDO SAUCEDA MELCHOR	SABINA DELGADILLO JIMENEZ	07	09
106.	REYNALDO MARTINEZ LOPEZ	CLARA HERNANDEZ RODRIGUEZ	12	14
107.	ROBERTO HERNANDEZ QUINTANA	MARIA MARTINEZ HERNANDEZ	06	08
108.	ROBERTO MARTINEZ GAMERO	LORENA YAMIL MUNOZ SANCHEZ	11	19
109.	RODRIGO MONTEMAYOR MIRELES	PAULINA SANTAMARIA MENDOZA	06	11
110.	ROLANDO GONZALEZ BANDA	SINTIA LIZETH CASTILLO VELEZ	14	10
111.	ROLANDO ROB FDO GONZALEZ	LIDIA PATRICIA GARCIA MARTINEZ	07	10
112.	RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ	PATRICIA HERNANDEZ MARTINEZ	01	05
113.	SAMUEL MURILLO RODRIGUEZ	MAYRA LIZETH CEJA ALMENDAREZ	01	12
114.	SANJUNITA FRESNILLO PEREZ		13	20
115.	SANTIAGO GARZA OVALLE	MARICELA RIVERA SOTO	16	15
116.	SARA HERNANDEZ AGUSTIN		09	15
117.	SERGIO ENRIQUE SANCHEZ LOPEZ	REBECA GONZALEZ SOTO	01	07
118.	SERGIO FRANCISCO CRUZ GALLEGOS	MARIA ELIZABETH MORALES SAUCEDA	10	15
119.	SILVERIO ESCOBEDO CASTILLO	BLANCA ESTHELA SAUCEDA GRIMALDO	10	14
120.	TOMAS GONZALEZ ESPINO	MARIA GORETH MORENO PINEDA	01	18
121.	VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ	MARIA ANA AGUSTIN MARTINEZ	14	02
122.	YECENIA FLORES RODRIGUEZ		11	18
123.	ABIEL ODON BANDA LOPEZ	BRENDA LIZETT REYNA ALVAREZ	06	01
124.	ALEJANDRA GONZALEZ PASILLAS		08	10
125.	ALFREDO GARCIA AMIRIZ	ANA MARIA HERRERA TREJO	15	17
126.	ANDRES MOYA DE LA TORRE	ELVA LIZETH MARTINEZ VILLARREAL	13	06
127.	APOLINAR LOPEZ GLORIA	VIOLETA BERENICE GONZALEZ GUTIERREZ	11	15
128.	BENITO BOSQUES SEPULVEDA	CLAUDIA MIRNA GONZALEZ MORENO	14	08
129.	CARLOS BERNAL RIVERA	LILIANA SELENE GUTIERREZ MARTINEZ	16	12
130.	CLAUDIO ALVIZO HERNANDEZ	REBECA MENDEZ REGINDO	12	16
131.	CIONISIO TOMAS HERRERA GUEVARA	MARIBEL SANCHEZ ANGUSTIANO	20	03
132.	EVFLIN ESPERALDA CABELO MARTINEZ		20	11
133.	GABRIEL ALVAREZ ESTRADA	MARCELA ADRIANA LOPEZ AGUILAR	15	06
134.	HERBERTO ORTEGA RODRIGUEZ	RUSA MARIA RODRIGUEZ CODINA	14	17
135.	HERIBERTO MARTINEZ VILLANUEVA	ROSALINDA MARTINEZ RODRIGUEZ	17	03
136.	ISIDORO CORDONEL MIRANDA	MARIA MARICELA VAZQUIZ GUEVARA	11	03
137.	ISRAEL SALAZAR MARTINEZ	VERONICA YAI FRO GUEL	16	04
138.	JESSICA YESENIA HUERTA FERNANDEZ		06	03
139.	JESUS ALEJANDRO PENA CHARLES	MARIA MAGDALENA NINO LUINA	09	14
140.	JESUS LOPEZ SANJUAN	VERONICA REYES MENDIOLA	13	11
141.	JESUS MARTINEZ VAZQUEZ	GABRIELA VAZQUEZ MORALES	09	03
142.	JESUS WENECF GONZALEZ GUTIERREZ	ERICKA JANETH ORDONEZ RIVERA	10	20
143.	JOSÉ GUADALUPE GANDARA GARZA	CARLA LORENA PEREZ VAZQUEZ	09	16
144.	JOSÉ LUIS HERNANDEZ VITE	MARIA ASENCION HERNANDEZ LOZANO	08	01
145.	JOSÉ LUIS ORTIZ GARCIA	MARIA LUISA RAMIREZ PEREZ	20	04
146.	JUANA IBARRA SAENZ		16	06
147.	LEONEL GONZALEZ VAZQUEZ	MARISOL DE LEON LOPEZ	20	04
148.	LUIS OSCAR LOPEZ CORTEZ	ADRIANA LETICIA COBOS RUIZ	13	18
149.	MANUEL MERCEDES GOMEZ CANIZALEZ	LUCIA LIZETH MENDEZ ALVARADO	15	22
150.	RAUL VENTURA PINA	BRENDA BERENISSE SILVA LOZANO	08	09
151.	SANTIAGO ESTRADA RODRIGUEZ	NORMA LETICIA ZAPATA ESPARZA	16	17
152.	SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ	NEMOYA RESENDIZ CATAFINA	06	27
153.	TOMAS DE LEON LOZANO	MARIA TERESA DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ	20	06
154.	YOLANDA IDALIA ALONSO PLATA		07	07
155.	ALBERTO JIMENEZ GALLEGOS	ROSALINDA IBARRA LOZANO	08	03
156.	ALVARO GUERRERO ARPNAS	ROSALINDA SAUCEDO GRIMALDO	09	12

Administración 2009 - 2012 Tel. 01 825 2480 024 - 2480 124



Presidencia Municipal  
de Marín Nuevo León



157. ANDRES MAXIMINO GARCIA REYES	RAQUEL ALVAREZ LOPEZ	08	13
158. APOLINAR GARCIA HERNANDEZ	JUANA GONZALEZ RAMOS	14	19
159. ARMANDO TREVINO CUELLAR	MÓNICA JUDITH TORRES TORRES	13	03
160. BRENDA LUZ REYES ZUNIGA		12	19
161. CARLOS SANTANA MORALES GONZALEZ	SUSANA VERENICE NUNEZ REYES	14	15
162. CESAR DE LEON SANCHEZ	LORENA PABLO HERNANDEZ	15	09
163. CIRILO ADRIAN RODRIGUEZ SANCHEZ	GUADALUPE MARIBEL ORTEGA HUERTA	13	01
164. CLAUDIA ALEJANDRO CONTRERAS		13	16
165. ELIAS CARDENAS DELGADO	JUANA AURORA COVARRUBIAS GARCIA	11	20
166. ELIZABETH CANTU KUANTOS		13	12
167. ERICK CERDA VARGAS	YASMIN GUADALUPE SAENZ MARTINEZ	16	09
168. FRANCISCA RAMOS MARTINEZ		12	20
169. FRANCISCO JAVIER IBARRA SANCHEZ	BRIGIDA TRUJILLO SILOS	09	11
170. FRANCISCO POZOS BAUTISTA	CLAUDIA SILLAS ANGUIANO	10	03
171. GREGORIO CASTILLO SOTO	ROSA MARIA MARTINEZ CORTES	09	18
172. J REYES RIVERA MENDOZA	JUANA MARIA MORENO FRIAS	07	19
173. JESUS ALONSO SANCHEZ GONZALEZ	MARÍA MAGDALENA SAUCEDA GUTIERREZ	11	09
174. JESUS ADALBERTO RODRIGUEZ LARA	MARGARITA MARIBEL VAZQUEZ TORRES	11	21
175. JESUS ELEAZAR ORTIZ GARCIA	JLIANA KARINA GUTIERREZ FLORES	10	16
176. JOSE ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ	LAURA NINFA REYES ALANIS	06	10
177. JOSE BULMARO MORENO FRIAS	ANGELICA AMARÍA RIVERA GARCIA	10	09
178. JOSE MARTINEZ ORTIZ	MAGDALENA RAMIREZ YANEZ	13	04
179. JOSE PILAR RODRIGUEZ CHAVEZ	ROXANA GABRIELA LOPEZ SILVA	06	21
180. JUAN FRANCISCO SEMBRO GONZALEZ	FRANCISCA LOPEZ GLORIA	07	17
181. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO	SANDRA GARCIA VILLARREAL	07	05
182. JUAN MANUEL GONZALEZ MENDOZA	RUTH MIREYA VILLANUEVA VEGA	01	04
183. JUAN PEREZ RODRIGUEZ	JUSTA GUADALUPE MARTINEZ CANTU	07	15
184. JULIO CESAR MOLINA GONZALEZ	CLAUDIA PATRICIA BALLEZA GONZALEZ	01	22
185. LUIS JAVIER CASTRO PUGA	THANIA JANETH ORTEGA MEDINA	10	12
186. MARGARITO MARTINEZ CRUZ	EGlantina TORRES CERDA	01	03
187. MARIO ALBERTO OLVERA TREVINO	CONSUELO CAMPOS SALGADO	06	05
188. MARIO ALBERTO ORTEGA HUERTA	SONIA LISSETH GAETA RODRIGUEZ	06	17
189. MIGUEL ANGEL ORTEGA MANCHA	OLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ	11	02
190. NICOLAS RIVERA REVILLAS	EPIFANIA MENDOZA DE LA CRUZ (ANTONIA)	15	16
191. OSCAR ROLANDO RIOS GARCIA	ANNA BELL ESTRADA CEDILLO	16	14
192. PABLO MARTINEZ CRUZ	AVENAY NAVA CASTILLO	12	05
193. PATRICIA LOPEZ GARCIA		14	16
194. PEDRO MOLLEDA MENDOZA	ROSA NELLY VALDEZ VEGA	07	11
195. RAMON MORALES RODRIGUEZ	MA. MAGDALENA MORALES RODRIGUEZ	11	22
196. ROBERTO GONZALEZ GARCIA	BÉRONICA ZORRILLA RODRIGUEZ	14	07
197. ROGELIO MARTINEZ MARTINEZ	ELSA CORTES PAEZ	01	20
198. RUBEN CORONADO GARCIA	DOLORES CRISTINA OYALLE GUERRERO	13	17
199. VALENTIN HERNANDEZ DURAN	MARIA ISABEL MORALES PEREZ	16	08
200. VIANEY RODRIGUEZ DE PAZ		09	07
201. YESENIA MONSIVAIS SAUCEDA		14	06
202. ZOLA AZUCENA MARTINEZ SILLAS		10	18
203. FERNANDO REYES MEDINA	MA. ROSALBA ORTIZ GUERRERO	01	14
204. IGNACIO LUJA CORONADO	AURORA ORTIZ SAUCEDA	12	01
205. HIPOLITO SAENZ BANDA	GLORIA ZORRILLA RODRIGUEZ	15	03

Lo anterior se envía a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 inciso c) fracción VI.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Trabaja en Nuestro Compromiso  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MARÍN, José Cruz González Rodríguez  
2009 - 2012 Presidente Municipal

Lic. Ismael Garza Cantú  
Secretario del H. Ayuntamiento

c.c.p/Archivo  
L' h yms\*

Administración 2009 - 2012 Tel. 01 825 2480 024 - 2480 124



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28-VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**"AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fechas 02 y 22 de Febrero del 2012, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, los oficios de número SRA-DA-059/2012 y SRA-DA-077/2012, signados por La Directora de Adquisiciones dependiente de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, relativo a la solicitud para la Contratación del servicio que se describe en el acuerdo, con una vigencia hasta el 28 de Febrero del año 2013, respecto a las cuales esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** En fechas 20 de Enero de 2012, la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, recibió de la Dirección de Servicios Médicos y Salud de la Administración Municipal, la solicitud para la Contratación de servicios externos con Número 1755 respectivamente, mediante la cual le solicita la Contratación de servicios externos Profesionales con el Dr. César Villalpando Trejo, especialista en Cirugía Maxilofacial, el cual es de suma importancia para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal, mismos que se encuentran previstos para el año 2013, solicitud de inversión debidamente aprobada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.** En fecha 02 de Febrero del 2012, La Directora de Adquisiciones, envió el Oficio Número SRA-DA-059/2012, dirigido al Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita la aprobación para

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

1/23

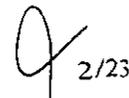


celebrar el Contrato relativo a la Solicitud Número 1755, relacionada con los servicios que se describen en el punto anterior.

**TERCERO.** En fechas 21 de Febrero de 2012, la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, recibió de la Dirección de Servicios Médicos y Salud de la Administración Municipal, la solicitud para la Contratación de servicios externos con los Números 1678, 1679, 1680, 1725, 1686, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1689, 1690, 1691, 1692, 1687, 1688, 1694, 1726, 1767, 1722, 1693, 1765, 1695 y 1727 respectivamente, mediante las cuales le solicita la Contratación de Servicios Externos de Especialistas, Hospitales, Ópticas, Laboratorios, Clínicas, Servicios de Rayos X, Servicios de Ecografías, Servicios de Hemodiálisis, Servicios de Oncología, Servicios de comunicación para inspectores de Ordenamiento e Inspección, Recolección de Residuos Biológicos, Servicios de Oftalmología, Renta de Artículos Ortopédicos y Equipos de Oxígeno, los cuales son de suma importancia para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal, mismos que se encuentran previstos para el año 2013, solicitudes de inversión que están debidamente aprobadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

**CUARTO.** En fecha 22 de Febrero de 2012, La Directora de Adquisiciones, envió el Oficio Número SRA-DA-077/2012, dirigido al Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita la aprobación para celebrar los Contratos relativos a las Solicitudes Números 1678, 1679, 1680, 1725, 1686, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1689, 1690, 1691, 1692, 1687, 1688, 1694, 1726, 1767, 1722, 1693, 1765, 1695 y 1727, relacionadas con el servicio que se describe en el punto anterior.

**QUINTO.-** Por lo que tomando en consideración lo expuesto en los puntos que anteceden y en atención a que la Contratación de Servicios externos de Especialistas, Hospitales, Ópticas, Laboratorios, Clínicas, Servicios de Rayos X, Servicios de Ecografías, Servicios de Hemodiálisis, Servicios de Oncología, Servicios de comunicación para inspectores de Ordenamiento e Inspección, Recolección de Residuos Biológicos, Servicios de Oftalmología, Renta de Artículos Ortopédicos y Equipos de Oxígeno el cual se tiene prevista con una Vigencia hasta el día 28 de Febrero del año 2013, la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, somete a consideración de ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para el efecto de que sea aprobado el contrato correspondiente a dichos servicios, esto en atención a que exceden del período de funciones de la actual Administración Municipal, solicitando a ésta

  
2/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)





Comisión, se someta a consideración del Republicano Ayuntamiento para que Apruebe celebrar el Contrato correspondiente respecto al siguiente servicio:

No.	No. Solicitud	Proveedor	Servicio	Inicio Vigencia	Termina Vigencia	Modalidad Monto	Costo Estimado
1.	1755	Dr. César Villalpando Trejo	Especialista en cirugía Maxilofacial.	29/02/2012	28/02/2013	Adjudicación Directa	75,000.00
2.	1678	Ignacio García Ugarte	Cirujano General (Iguala Mensual)	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	400,000.00
3.	1679	René De La Fuente y Domingo Garay	2 Traumatólogos (Iguala Mensual)	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	587,000.00
4.	1680	Gerardo G. Elizondo G. y Heriberto Reyes Sepúlveda	2 Ginecólogos (Iguala Mensual)	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	587,000.00
5.	1725	Jesús Cruz Valdez	Nefrólogo con Iguala y Tabulador	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	132,222.00
6.	1686	Centro Renal de Monterrey, S.A. de C.V	Procedimientos de Hemodiálisis	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	1,400,000.00
7.	1681	Unidad Médica Gisa	Hospital General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	8,200,000.00

3/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

		S. C.	Primero y Segundo Nivel				
8.	1682	H.S.P. Del Valle S.A de C.V	Hospital General Primer Nivel	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	1,800,000.00
9.	1683	Ginecología y Obstetricia S.A de C.V.	Gineco-obstetricia y Hospital General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	2,200,000.00
10.	1684	Christus Muguerza Hospitales S.A .de C.V.	Hospital General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	3,900,000.00
11.	1685	Hospital y Clínica Oca S.A. de C.V.	Hospital General Tercer	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	4,800,000.00
12.	1689	Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr Carlos Díaz S.A. .de C.V.	Laboratorio	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	1,400,000.00
13.	1690	Obispado Central De Radiología e Imagen S.C.	Rayos X en General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	690,000.0
14.	1691	Raúl Martínez Salinas	Ecografías y Rayos X	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	500,000.00

*A* 4/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

*R*



15.	1692	Centro De Radiodiagnóstico, S. C.	Rayos X en General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	150,000.00
16.	1687	Oncología Médica Integral, S.A. de C.V.	Ambulatorios Químicos, Consultas	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	150,000.00
17.	1688	Servicio de Atención Oncológica, S. C.	Ambulatorios Químicos, Consultas	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	150,000.00
18.	1694	Clinica Garza Nieto, S.A. de C.V	Óptica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00
19.	1694	Juanita del Carmen Martínez Cantú	Óptica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	130,000.00
20.	1694	Lorena Máyela Padilla Martínez	Óptica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	30,000.00
21.	1694	Angélica Patricia Peña González	Óptica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	210,000.00
22.	1694	Óptica Lasser de Monterrey, S.A. de C.V.	Óptica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	55,000.00
23.	1694	Jorge	Óptica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	80,000.00

5/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

		Martínez González		2012	2013	ión	
24.	1726	Dr. Roberto A. González Galván	Alergista	29/02/ 2012	28/02/ 2013	Excepc ión	620,000.00
25.	1726	Dr. José Manuel Reyna Guerra	Alergista	29/02/ 2012	28/02/ 2013	Excepc ión	50,000.00
26.	1726	Dr. Luis Gámez Martínez	Audiologo	29/02/ 2012	28/02/ 2013	Excepc ión	25,000.00
27.	1726	Dr. Jose De J. Bernardo Aguado	Anestesiólo go Y Algologo	29/02/ 2012	28/02/ 2013	Excepc ión	230,000.00
28.	1726	Dr. Mario Pacheco Marroquín	Anestesiólo go	29/02/ 2012	28/02/ 2013	Excepc ión	88,000.00
29.	1726	Dr. Alberto Jaime De La Garza	Anestesiólo go	29/02/ 2012	28/02/ 2013	Excepc ión	50,000.00
30.	1726	Dr. Braulio Treviño González.	Anestesiólo go	29/02/ 2012	28/02/ 2013	Excepc ión	25,000.00
31.	1726	Dr. Héctor Luis Villarreal Ramos	Anestesiólo go	29/02/ 2012	28/02/ 2013	Excepc ión	25,000.00
32.	1726	Dr. Ángel Mario Cantú Dávila	Anestesiólo go	29/02/ 2012	28/02/ 2013	Excepc ión	60,000.00
33.	1726	Dr. Jorge A. Torres Muñoz	Anestesiólo go	29/02/ 2012	28/02/ 2013	Excepc ión	45,000.00
34.	1726	Dr. Roberto González Oviedo	Anestesiólo go	29/02/ 2012	28/02/ 2013	Excepc ión	44,000.00
35.	1726	Dr. Jose Manuel Diaz	Anestesiólo go	29/02/ 2012	28/02/ 2013	Excepc ión	25,000.00

 6/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx





		Rodriguez					
36.	1726	Dr. Miguel Sánchez Hijuitl	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
37.	1726	Dr. Hugo De Jesús García García	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
38.	1726	Dr. Edgar Arturo Rodríguez Hinojosa	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	45,000.00
39.	1726	Dr. Heriberto Reyes Vidales	Ginecólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
40.	1726	Ma. Angélica Ayala Rodríguez	Perfusionista	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
41.	1726	Dr. Carlos Torres Treviño	Cardiología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	39,000.00
42.	1726	Dr. José Eduardo Galván García	Cardiología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00
43.	1726	Dr. Oddir Jauregui Ruiz	Cardiología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	270,000.00
44.	1726	Dr. Felipe G. De Chio Anda	Cardiología Pediátrica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
45.	1726	Dr. Juan José González Villaseñor	Cirugía Cardiovascular	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	65,000.00
46.	1726	Dr. Gabriel Anaya Medina	Cirugía Cardiovascular	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
47.	1726	Dr. Arturo Carranza	Cirugía Cardio	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00

 7/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

		Rebollar	Vascular				
48.	1726	Dr. Gerardo C. Saldaña Lozano	Cirugia General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	60,000.00
49.	1726	Dr. Hugo González Longoria	Cirugia General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	27,000.00
50.	1726	Dr. Julio César Cortinas González	Cirugia General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	60,000.00
51.	1726	Dr. Domingo Ulises De Luna Paz	Cirugia Maxilo Facial	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	150,000.00
52.	1726	Dr. Cesar Saldivar Moreno	Cirugia Oncológica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	32,000.00
53.	1726	Dr. Juan Ramón Cepeda García	Cirugia Pediátrica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	76,000.00
54.	1726	Dr. Gerardo Luna López	Cirugia Pediátrica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	76,000.00
55.	1726	Dr. Arturo Regalado Briz	Cirugia Plástica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	23,000.00
56.	1726	Dr. Jesus G. Cervantes Garcia	Cirugia Plástica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	40,000.00
57.	1726	Dr. Sergio E. González González.	Dermatologia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	44,000.00
58.	1726	Dra. Martha M. Rodriguez Alanis	Dermatologia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	29,000.00
59.	1726	Dr. Jorge A. Sanchez Beltran	Gastro Enterologia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	47,000.00
60.	1726	Dr. Pedro A.	Gastro	29/02/	28/02/	Excepción	31,000.00

*[Handwritten signature]* 8/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

*[Handwritten signature]*



		Lopez Hernandez	Enterologia	2012	2013	ión	
61.	1726	Dr. Rubén Ruiz Fernández	Gastro Enterologia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00
62.	1726	Dr. Ricardo Ariel Canales Garcia	Hematología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00
63.	1726	Dr. Jorge Eduardo Corres C.	Medicina Interna	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	288,000.00
64.	1726	Dr. Raúl Ricardo Rico Hernández	Nefrología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00
65.	1726	Dr. Felipe J. Rodriguez Herrera	Neonatología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00
66.	1726	Dr. José Estrada Mastache	Neurocirugía	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	100,000.00
67.	1726	Lic. J. Máyela Castillo Abdo	Nutrición	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	100,000.00
68.	1726	Dr. Alejandro Garza Salinas	Oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	295,000.00
69.	1726	Dr. Luis I. Larrazábal A.	Oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
70.	1726	Dr. Rodrigo Garza Salinas	Oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	28,000.00
71.	1726	Dr. Rodrigo Montemayor Lobo	Oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
72.	1726	Dra. Priscila Garza Atayde	Oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
73.	1726	Dr. José Luis González	Oncología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	168,000.00

9/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

		Vela					
74.	1726	Dr. José Luis González Pérez	Oncólogo Radioterapeuta	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	40,000.00
75.	1726	Dr. Jesús Jiménez Guzmán	Otorrinolaringología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	92,000.00
76.	1726	Dr. Jesús S. Martínez Elizondo	Otorrinolaringología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	24,000.00
77.	1726	Dr. Luis Carlos Luévano García	Pediatría	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	40,000.00
78.	1726	Dra Barbara G. Cardenas Del Castillo	Pediatría	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	145,000.00
79.	1726	Dr. Gerardo Francisco Villanueva Bueno	Psiquiatría	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
80.	1726	Dr. Ricardo García Jaramillo	Psiquiatría	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
81.	1726	Dr. Carlos J. Elizondo Garza	Rehabilitación Física	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	420,000.00
82.	1726	Dr. Jesús Cruz Pasquel	Traumatología y Ortopedia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
83.	1726	Dr. Héctor Iturbe Cantú	Traumatología y Ortopedia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
84.	1726	Dr. Pedro M. Reyes Fernandez	Traumatología y Ortopedia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	145,000.00
85.	1726	Dr. Arturo Narvaez Del Castillo	Traumatología y Ortopedia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00

*J* 10/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

*X*



86.	1726	Dr. Ramón García Acosta	Traumatología y Ortopedia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
87.	1726	Dr. Axel Ramon Schwartz Velasco	Urología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	170,000.00
88.	1726	Dr. Enrique Navarrete García	Urología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	22,000.00
89.	1726	José Ceballos Duarte	Urología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	22,000.00
90.	1767	Integración de Sistemas de Avanzada Tecnología S.A. de C.V.	Renta de servicio de comunicación para inspectores de Ordenamiento e Inspección.	01/03/2012	28/02/2013	Excepción	424,755.00
91.	1722	Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.	Recolección de residuos biológicos	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	40,000.00
92.	1693	Endolaser Oftálmico S.A. de C.V.	Estudios de oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	30,000.00
93.	1765	Dr. Miguel Angel Olmedo Camaño	Traumatología Pediátrica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00
94.	1695	Arrendadora de Muebles para Hospital S.A. de C.V.	Renta de artículos ortopédicos y equipo de oxígeno	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	50,000.00

 11/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx



95.	1727	Estudios Especializados de Oftalmología S.A de C.V.	Oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
-----	------	---	--------------	------------	------------	-----------	-----------

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60 fracción II y 61 fracción II inciso 8, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 118, 119, 120 y 130 Inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios son independientes y serán gobernados por un Ayuntamiento, Administrarán libremente su Hacienda, investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Asimismo el Ayuntamiento se encuentra facultado para aprobar y celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, como lo es el caso que nos ocupa, ya que los Contratos que solicita la Dirección de Adquisiciones se celebren y que se describen en la Tabla señalada en el Antecedente Tercero, exceden del periodo de la presente Administración Municipal, ya que solicita una vigencia que abarca entre el 29 Febrero y 1º de Marzo del 2012 al 28 de Febrero del 2013.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 26 Incisos a) Fracciones I, y b) Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tienen como atribuciones y responsabilidades prestar en su ámbito territorial los servicios públicos necesarios, así como establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de desarrollo y sus respectivos programas.

**CUARTO.** Con base en el estudio de los antecedentes y en razón a las consideraciones que forman parte del presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión determinamos la factibilidad de que se lleven a cabo las contrataciones de los servicios que solicita la Dirección de Adquisiciones, para lo cual se deberán

35

12/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4407; 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



de seguir los procedimientos correspondientes y que se señalan en la Tabla señalada en el antecedente tercero del presente dictamen.

Por lo que en ese orden de ideas y en cumplimiento al artículo 26 Incisos a) Fracciones I, y b) Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 130 Inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, es necesario que se apruebe por el Republicano Ayuntamiento, celebrar los contratos correspondientes, esto en atención a que el periodo por el cual solicitan la contratación rebasa el periodo del Actual Republicano Ayuntamiento.

Una vez cumplidos los requisitos de Ley esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, somete a la consideración del Republicano Ayuntamiento, se apruebe que la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, lleve a cabo los Procedimientos correspondientes para llevar a cabo la contratación de los multicitados productos consumibles y servicios que requiere la Administración Municipal para su adecuado funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza para que la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, lleve a cabo el procedimiento para la contratación de los servicios que a continuación se describen:

No.	No. Solicit ud	Proveedor	Servicio	Inicio Vigencia	Termina Vigencia	Modalidad Monto	Costo Estimado
1.	1755	Dr. César Villalpando Trejo	Especialista en cirugía Maxilofacial.	29/02/2012	28/02/2013	Adjudicación Directa	75,000.00
2.	1678	Ignacio García Ugarte	Cirujano General (Iguala)	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	400,000.00

*A* 13/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx



			Mensual				
3.	1679	René De La Fuente y Domingo Garay	2 Traumatólogos (Iguala Mensual)	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	587,000.00
4.	1680	Gerardo G. Elizondo G. y Heriberto Reyes Sepúlveda	2 Ginecólogos (Iguala Mensual)	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	587,000.00
5.	1725	Jesús Cruz Valdez	Nefrólogo con Iguala y Tabulador	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	132,222.00
6.	1686	Centro Renal de Monterrey, S.A. de C.V	Procedimientos de Hemodiálisis	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	1,400,000.00
7.	1681	Unidad Médica Gisa S. C.	Hospital General Primero y Segundo Nivel	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	8,200,000.00
8.	1682	H.S.P. Del Valle S.A de C.V	Hospital General Primer Nivel	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	1,800,000.00
9.	1683	Ginecología y Obstetricia S.A de C.V.	Gineco-obstetricia y Hospital General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	2,200,000.00
10.	1684	Christus	Hospital	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	3,900,000.00

14/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



		Muguerza y Hospitales S.A. de C.V.	General	2012	2013	ión	
11.	1685	Hospital y Clínica Oca S.A. de C.V.	Hospital General Tercer	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	4,800,000.00
12.	1689	Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr Carlos Díaz S.A. de C.V.	Laboratorio	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	1,400,000.00
13.	1690	Obispado Central De Radiología e Imagen S.C.	Rayos X en General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	690,000.0
14.	1691	Raúl Martínez Salinas	Ecografías y Rayos X	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	500,000.00
15.	1692	Centro De Radiodiagnóstico, S. C.	Rayos X en General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	150,000.00
16.	1687	Oncología Médica Integral, S.A. de C.V.	Ambulatorios Químicos, Consultas	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	150,000.00
17.	1688	Servicio de Atención Oncológica, S. C.	Ambulatorios Químicos, Consultas	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	150,000.00

*α* 15/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

18.	1694	Clínica Garza Nieto, S.A. de C.V	Óptica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00
19.	1694	Juanita del Carmen Martínez Cantú	Óptica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	130,000.00
20.	1694	Lorena Máyela Padilla Martínez	Óptica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	30,000.00
21.	1694	Angélica Patricia Peña González	Óptica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	210,000.00
22.	1694	Óptica Lasser de Monterrey, S.A. de C.V.	Óptica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	55,000.00
23.	1694	Jorge Martínez González	Óptica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	80,000.00
24.	1726	Dr. Roberto A. González Galván	Alergista	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	620,000.00
25.	1726	Dr. José Manuel Reyna Guerra	Alergista	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	50,000.00
26.	1726	Dr. Luis Gámez Martínez	Audiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
27.	1726	Dr. Jose De J. Bernardo	Anestesiólogo Y	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	230,000.00

*[Handwritten signature]* 16/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx



		Aguado	Algologo				
28.	1726	Dr. Mario Pacheco Marroquín	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	88,000.00
29.	1726	Dr. Alberto Jaime De La Garza	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	50,000.00
30.	1726	Dr. Braulio Treviño González.	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
31.	1726	Dr. Héctor Luis Villarreal Ramos	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
32.	1726	Dr. Ángel Mario Cantú Dávila	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	60,000.00
33.	1726	Dr. Jorge A. Torres Muñoz	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	45,000.00
34.	1726	Dr. Roberto González Oviedo	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	44,000.00
35.	1726	Dr. Jose Manuel Diaz Rodriguez	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
36.	1726	Dr. Miguel Sánchez Hijuitl	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
37.	1726	Dr. Hugo De Jesús García García	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
38.	1726	Dr. Edgar Arturo Rodríguez Hinojosa	Anestesiólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	45,000.00
39.	1726	Dr. Heriberto Reyes Vidales	Ginecólogo	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
40.	1726	Ma. Angélica	Perfusionis	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00

*J* 17/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx



		Ayala Rodríguez	ta	2012	2013	ión	
41.	1726	Dr. Carlos Torres Treviño	Cardiología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	39,000.00
42.	1726	Dr. José Eduardo Galván García	Cardiología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00
43.	1726	Dr. Oddir Jauregui Ruíz	Cardiología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	270,000.00
44.	1726	Dr. Felipe G. De Chio Anda	Cardiología Pediátrica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
45.	1726	Dr. Juan José González Villaseñor	Cirugía Cardiovascular	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	65,000.00
46.	1726	Dr. Gabriel Anaya Medina	Cirugía Cardiovascular	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
47.	1726	Dr. Arturo Carranza Rebollar	Cirugía Cardiovascular	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
48.	1726	Dr. Gerardo C. Saldaña Lozano	Cirugía General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	60,000.00
49.	1726	Dr. Hugo González Longoria	Cirugía General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	27,000.00
50.	1726	Dr. Julio César Cortinas González	Cirugía General	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	60,000.00
51.	1726	Dr. Domingo Ulises De Luna Paz	Cirugía Maxilo Facial	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	150,000.00
52.	1726	Dr. Cesar	Cirugía	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	32,000.00

*[Handwritten signature]* 18/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

*[Handwritten mark]*



		Saldívar Moreno	Oncológica	2012	2013	ión	
53.	1726	Dr. Juan Ramón Cepeda García	Cirugía Pediátrica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	76,000.00
54.	1726	Dr. Gerardo Luna López	Cirugía Pediátrica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	76,000.00
55.	1726	Dr. Arturo Regalado Briz	Cirugía Plástica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	23,000.00
56.	1726	Dr. Jesús G. Cervantes García	Cirugía Plástica	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	40,000.00
57.	1726	Dr. Sergio E. González González.	Dermatología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	44,000.00
58.	1726	Dra. Martha M. Rodríguez Alanís	Dermatología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	29,000.00
59.	1726	Dr. Jorge A. Sánchez Beltrán	Gastro Enterología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	47,000.00
60.	1726	Dr. Pedro A. López Hernández	Gastro Enterología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	31,000.00
61.	1726	Dr. Rubén Ruiz Fernández	Gastro Enterología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00
62.	1726	Dr. Ricardo Ariel Canales García	Hematología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00
63.	1726	Dr. Jorge Eduardo Corres C.	Medicina Interna	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	288,000.00
64.	1726	Dr. Raúl Ricardo Rico Hernández	Nefrología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00
65.	1726	Dr. Felipe J.	Neonatología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	20,000.00

19/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

		Rodriguez Herrera	ía	2012	2013	ión	
66.	1726	Dr. José Estrada Mastache	Neurocirugía	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	100,000.00
67.	1726	Lic. J. Máyela Castillo Abdo	Nutrición	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	100,000.00
68.	1726	Dr. Alejandro Garza Salinas	Oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	295,000.00
69.	1726	Dr. Luis I. Larrazábal A.	Oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
70.	1726	Dr. Rodrigo Garza Salinas	Oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	28,000.00
71.	1726	Dr. Rodrigo Montemayor Lobo	Oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
72.	1726	Dra. Priscila Garza Atayde	Oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
73.	1726	Dr. José Luis González Vela	Oncología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	168,000.00
74.	1726	Dr. José Luis González Pérez	Oncólogo Radioterapeuta	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	40,000.00
75.	1726	Dr. Jesús Jiménez Guzmán	Otorrinolaringología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	92,000.00
76.	1726	Dr. Jesus S. Martinez Elizondo	Otorrinolaringología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	24,000.00
77.	1726	Dr. Luis Carlos Luévano García	Pediatría	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	40,000.00
78.	1726	Dra Barbara	Pediatría	29/02/	28/02/	Excepción	145,000.00

20/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx



		G. Cardenas Del Castillo		2012	2013	ión	
79.	1726	Dr. Gerardo Francisco Villanueva Bueno	Psiquiatría	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
80.	1726	Dr. Ricardo García Jaramillo	Psiquiatría	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
81.	1726	Dr. Carlos J. Elizondo Garza	Rehabilitación Física	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	420,000.00
82.	1726	Dr. Jesús Cruz Pasquel	Traumología Y Ortopedia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
83.	1726	Dr. Héctor Iturbe Cantú	Traumología Y Ortopedia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
84.	1726	Dr. Pedro M. Reyes Fernandez	Traumología Y Ortopedia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	145,000.00
85.	1726	Dr. Arturo Narvaez Del Castillo	Traumología Y Ortopedia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
86.	1726	Dr. Ramón García Acosta	Traumología Y Ortopedia	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	25,000.00
87.	1726	Dr. Axel Ramon Schwartz Velasco	Urología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	170,000.00
88.	1726	Dr. Enrique Navarrete García	Urología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	22,000.00
89.	1726	José Ceballos Duarte	Urología	29/02/2012	28/02/2013	Excepción	22,000.00
90.	1722	Servicios de Tecnología	Recolección de	29/02/2012	28/02/2013	Directa	40,000.00

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx

21/23

		Ambiental, S.A. de C.V.	residuos biológicos				
91.	1693	Endolaser Oftálmico S.A. de C.V.	Estudios de oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Directa	30,000.00
92.	1765	Dr. Miguel Angel Olmedo Camaño	Traumatología Pediátrica	29/02/2012	28/02/2013	Directa	20,000.00
93.	1695	Arrendadora de Muebles para Hospital S.A. de C.V.	Renta de artículos ortopédicos y equipo. de oxígeno	29/02/2012	28/02/2013	Directa	50,000.00
94.	1727	Estudios Especializados de Oftalmología S.A de C.V.	Oftalmología	29/02/2012	28/02/2013	Directa	25,000.00

**SEGUNDO.** Una vez llevados a cabo los Procedimientos correspondientes por la Dirección de Adquisiciones, se autoriza a la Administración Municipal, para que a través de los Funcionarios competentes formalicen los contratos necesarios y relativos al servicio señalado en el Acuerdo anterior, esto con una vigencia del 29 Febrero del 2012 al 28 de Febrero del 2013.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento. Hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

**CUARTO.** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**QUINTO.** Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

  
22/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx





SEXTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad a lo acordado por esta H. Comisión.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 22 de Febrero del 2012. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente, A FAVOR. Lic. Raúl Maldonado Tijerina, Secretario, A FAVOR. Lic. Alejandra M. Garza Domínguez, Vocal, AUSENTE CON AVISO. C. María Mercedes Kontos Fuentes, Vocal, AUSENTE CON AVISO. C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza, Vocal, A FAVOR."

**POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 12-DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE.**

  
**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. ROBERTO LAGO RUIZ CORTÉS**  
**SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO APROBADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2012 RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE REALICE LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS.

23/23

Presidencia Municipal Juárez y Libertad, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4407 | 8400.4408 | 8400.4409 | 8400.4410 Fax. (81) 8400.4415  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



## CONVOCATORIA CONSULTA CIUDADANA

El R. Ayuntamiento del Municipio de Santiago, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso a) fracción VII, 27 fracción IX, 162 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en cumplimiento al acuerdo tomado en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, del día 29 de febrero del presente año, convoca a todos los ciudadanos de este Municipio a participar con sus propuestas y sugerencias para la iniciativa de reforma del siguiente Reglamento:

### REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, N.L.

La iniciativa de reforma del citado reglamento estará a su disposición de las 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en calle Juárez y Abasolo No. 100, de la Cabecera Municipal, así como la página de internet del Municipio [www.santiagonl.gob.mx](http://www.santiagonl.gob.mx), la presente convocatoria permanecerá abierta del día 12 al 30 de marzo de 2012.

La recepción de las propuestas, se realizarán en el horario y domicilio señalado, deberán ser presentadas por escrito, con el nombre, domicilio, teléfono y firma de quien propone.

Santiago, N.L., a 8 de marzo de 2012

  
C. PROFER BLADIMIRO MONTALVO-SALAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. LIC. GUILLERMO ZAMORA GARZA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



Acuerdo No.: AL-V 040/2012  
 Expediente: LI-055/2010  
 Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
 Tipo: Superior.  
 Nivel: Licenciatura.

Monterrey, Nuevo León, a los 10-diez días del mes de febrero del año 2012-dos mil doce.

**V I S T A**, para resolver la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado por el C. Carlos Lisandro Dorantes del Rosal, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., por la cual solicita **Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de la Licenciatura en Enfermería**, a impartirse en ocho semestres, modalidad escolarizada, por la Institución Educativa "Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Nuevo León", ubicada en la calle Hidalgo número 279 poniente, zona centro, en Monterrey, Nuevo León, México, vistos los documentos acompañados por el interesado, cuanto más debió verse, tenerse presente; y

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que mediante resolución Administrativa del Ejecutivo del Estado de fecha 15 de diciembre de 2010, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 6 de abril del 2011, se otorgó reconocimiento de validez oficial de estudios a la Institución Educativa "Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Nuevo León", auspiciada por la Asociación Civil denominada Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., constituida legalmente mediante escritura pública número 770, volumen décimo séptimo, con fecha 16 de abril de 1979, ante la fe del Lic. Lauro Ricardo Dávila Mendoza, Titular de la Notaría Pública No. 143, con ejercicio en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas y domicilio en la misma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección VI, número 50, legajo I, Municipio de Matamoros, Tam., en fecha 16 de mayo de 1979, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; la que tiene entre sus fines: Impartir enseñanza a niveles elemental, medio, superior, subprofesional y profesional, investigación científica y formación de profesionales, en las ramas de trabajo social, filosofía y letras, psicología, periodismo, derecho y ciencias sociales, entre otras.

**SEGUNDO:** Que con fecha 12 de marzo de 2010, el C. Carlos Lisandro Dorantes del Rosal, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., como lo acredita mediante la escritura pública número 2,499, volumen sexagésimo primero de fecha 5 de enero de 2009, levantada ante la fe de la Lic. Alma Rosa Gasca Rivas de Hernández, Titular de la Notaría Pública No. 192, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial de dicho Estado, que comprende los Municipios de Tampico, Madero y Altamira, y Certificado de Registración de Entrada No. 10180/2009 de fecha 2 de abril de 2009, en Matamoros, Tamaulipas, solicitó ante el Ejecutivo del Estado, Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y

*[Handwritten signature]*



Secretaría de Educación

Secretaría de **EDUCACIÓN**



Acuerdo No.: AL-V 040/2012  
Expediente: LI-055/2010  
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
Tipo: Superior.  
Nivel: Licenciatura.

Varios

Programas de Estudios de la Licenciatura en Enfermería, a impartirse en ocho semestres, modalidad escolarizada, por la Institución Educativa "Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Nuevo León", anexando a su solicitud el Plan y Programas de Estudios correspondientes.

**TERCERO:** Que el Comité Estatal Institucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud, otorgó recomendación técnica favorable con el Registro SSNL/001/2012 mediante Número de Oficio DEISC-POSG. 002/2012, en fecha 5 de enero del 2012, por cumplir con los lineamientos establecidos en materia de planeación y evaluación, en base a la revisión y análisis del Plan y Programas de Estudios de Licenciatura en Enfermería, del Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Nuevo León.

**CUARTO:** Que la Secretaría de Educación determinó favorablemente la solicitud planteada, con base en el dictamen emitido mediante el oficio No. DES/524/11-12 de fecha 6 de febrero de 2012, suscrito por el Lic. Jaime Antonio Solís Hinojosa, Encargado de la Dirección de Educación Superior, conforme a la recomendación académica emitida por la Lic. Guillermina Arizpe Zendejas, Encargada de la Subcomisión Académica de Estudios y Dictámenes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Nuevo León, de fecha 6 de febrero de 2012, por cumplir con los requisitos de los artículos 55 de la Ley General de Educación y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, toda vez que cuenta con personal con la preparación adecuada para impartir educación, instalaciones, infraestructura y equipamiento en condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas satisfactorias, así como plan y programas de estudios procedentes, y ha cumplido, además, con los requisitos que esta autoridad le ha determinado.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que acorde a los artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 55, 57, 58 de la Ley General de Educación; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 106, 107, 109 y 112 de la Ley de Educación para el Estado, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo solicitar a la autoridad educativa el reconocimiento de validez oficial de estudios, que en cada caso será otorgado dentro de su ámbito de jurisdicción por el Gobierno del Estado, cuando se observen las disposiciones de los citados ordenamientos legales.

*Handwritten signature and initials*



Nuevo León  
Gobierno - Estado

Secretaría de Educación

2

www.nl.gob.mx

Secretaría de  
**EDUCACIÓN**





Acuerdo No.: AL-V 040/2012  
 Expediente: LI-055/2010  
 Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
 Tipo: Superior.  
 Nivel: Licenciatura.

**SEGUNDO:** Que la Secretaría de Educación es competente para resolver sobre lo solicitado, ya que en los términos del artículo 26 fracciones I, II, IV y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, le corresponde: planear, desarrollar, dirigir y vigilar la educación a cargo del Gobierno del Estado y de los particulares cuyos planteles se encuentran incorporados al Estado, en todos los tipos, niveles y modalidades; aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia educativa contienen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las Leyes Federal y Local de Educación, las demás leyes y reglamentos vigentes, así como los Acuerdos del Ejecutivo; establecer y aplicar las normas a que debe ajustarse la revalidación de estudios, diplomas, grados y la incorporación de las escuelas particulares, en congruencia con lo que establezca la Ley de Educación para el Estado.

**TERCERO:** Que conforme a los artículos 1, 3, 4 fracciones III inciso g), y VI, 7, 8, 11, 22 fracción III, 25, 27 fracción VI, y demás aplicables de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, la misma tiene por objeto regular la educación que se imparte en el Estado, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley General de Educación y demás leyes y disposiciones federales y locales inherentes; cuya aplicación y vigilancia corresponde a las autoridades educativas estatales, municipales y escolares en el ámbito de su competencia.

**CUARTO:** Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, 55 y 106 de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León; la educación superior es la que se imparte después del bachillerato o sus equivalentes. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. El reconocimiento de validez oficial de estudios para este tipo y modalidad de educación se otorgará a los particulares cuando cumplan con las disposiciones de los artículos 107 y 109 de la Ley de Educación para el Estado.

**QUINTO:** Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 9 de septiembre de 2005, se faculta a la Secretaría de Educación a través de su Titular para realizar diversos actos relacionados con los reconocimientos de validez oficial de estudios de educación media superior y superior a impartirse por instituciones educativas particulares.

*[Handwritten signature]*



Secretaría de Educación

www.nl.gob.mx

Nuevo León  
 Gobierno - Estado

3

Secretaría de  
**EDUCACIÓN**



Acuerdo No.: AL-V 040/2012  
Expediente: LI-055/2010  
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
Tipo: Superior.  
Nivel: Licenciatura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Titular de la Secretaría de Educación en el Estado, en ejercicio de sus facultades:

### RESUELVE

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 4 fracción VI, 106 y 107 de la Ley de Educación para el Estado, se otorga a la Asociación Civil denominada Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., **Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de la Licenciatura en Enfermería**, a impartirse en ocho semestres modalidad escolarizada, por la Institución Educativa "Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Nuevo León", ubicada en la calle Hidalgo número 279 poniente, zona centro, en Monterrey, Nuevo León, México, con retroactividad a partir del 12 de marzo de 2010. Se adjunta el plan de estudios debidamente autorizado y signado por la Dirección de Educación Superior como Anexo 1, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**SEGUNDO:** De acuerdo al artículo 114 de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, se faculta a la Asociación Civil denominada Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., para que a través de la Institución Educativa "Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Nuevo León", otorgue diplomas, certificados, títulos profesionales y grados académicos, respecto a los estudios que mediante esta resolución se aprueban, pudiendo realizar las actividades administrativas y académicas necesarias para la impartición de dichos estudios.

**TERCERO:** La Asociación Civil denominada Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., a través de la Institución Educativa "Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Nuevo León", exigirá para el ingreso a los estudios que mediante esta resolución se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**CUARTO:** Con fundamento en los artículos 55 y 57 de la Ley General de Educación y sus correlativos los artículos 107 y 109 de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, y por el presente reconocimiento, la Asociación Civil denominada Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., a través de la Institución Educativa "Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Nuevo León", deberá:



Secretaría de Educación

4

www.nl.gob.mx

Secretaría de  
**EDUCACIÓN**





Acuerdo No.: AL- V 040/2012  
 Expediente: LI-055/2010  
 Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
 Tipo: Superior.  
 Nivel: Licenciatura.

1. Cumplir con el plan y programas amparados por este Acuerdo;
2. Contar con personal académico que acredite la preparación adecuada y en proporción suficiente al avance a los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios, así como los documentos respectivos que avalen su perfil profesional y el listado de los mismos;
3. Mantener las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, que permitan una adecuada prestación del servicio educativo, materia del reconocimiento;
4. Beneficiar al 10% del total de los alumnos inscritos, como mínimo, con becas económicas, sin contar dentro de dicho porcentaje, a los hijos de los trabajadores de la institución;
5. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la autoridad educativa estatal o escolar realice u ordene;
6. Solicitar ante el Ejecutivo del Estado, y demás autoridades competentes, la aprobación correspondiente, cuando pretenda impartir nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles educativos, cambio de domicilio y/o demás modificaciones a su situación legal;
7. Sujetar a la normatividad legal aplicable la aceptación de estudiantes extranjeros y a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación para el trámite de revalidación de estudios;
8. Acatar lo dispuesto en el Acuerdo 07, de la Secretaría de Educación, relativo a las Normas de Control Escolar para Instituciones Educativas de Educación Media Superior y Superior, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 8 de junio de 2009;
9. Mencionar en la documentación que expida y en la publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó el reconocimiento;

*[Handwritten signature]*



Secretaría de Educación

www.nl.gob.mx

5

Secretaría de  
**EDUCACIÓN**



Acuerdo No.: AL- V 040/2012  
Expediente: LI-055/2010  
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
Tipo: Superior.  
Nivel: Licenciatura.

10. Informar a la Secretaría de Educación, las fechas de inscripción de cada ciclo escolar, asimismo, enviar la lista de los alumnos inscritos, reinscritos en el ciclo escolar correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes al inicio de actividades de acuerdo al Calendario Escolar, publicado por la Secretaría de Educación;
11. Solicitar ante el Ejecutivo Estatal por escrito, en caso de suspensión de la prestación del servicio educativo, el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios conferido por la presente resolución, haciendo entrega de los sellos y archivos escolares correspondientes, sin dejar ciclos inconclusos ni obligaciones pendientes por cumplir, por lo que de resultar alguna infracción a las disposiciones legales o administrativas, la autoridad educativa impondrá las sanciones que correspondan;
12. Tramitar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el registro de la Institución Educativa "Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Nuevo León", en su caso, así como del plan y programas de estudios aprobados por la presente resolución, dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que la misma le sea notificada; para efectos del registro de títulos y emisión de cédulas profesionales;
13. Sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo 09, de la Secretaría de Educación, por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de enero de 2010, y
14. Otorgar a la Secretaría de Educación las facilidades necesarias para la supervisión y vigilancia del cumplimiento con la presente resolución.

**QUINTO:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, 120 y 121 de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, la Secretaría de Educación del Estado, cuenta con facultades de evaluación, supervisión y vigilancia respecto de los servicios educativos prestados en los términos de la presente resolución, por parte de la Asociación Civil denominada Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., a través de la Institución Educativa "Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Nuevo León", a efecto de que se cumplan las disposiciones establecidas en la misma, en la propia Ley de Educación para el Estado y los demás ordenamientos legales aplicables, so pena en caso de incumplimiento, de sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios que mediante esta resolución se le otorga.

Secretaría de Educación

6



Secretaría de  
**EDUCACIÓN**

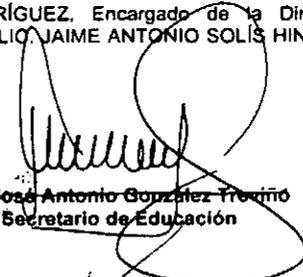




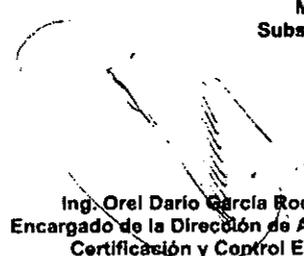
Acuerdo No.: AL-V 040/2012  
Expediente: LI-055/2010  
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
Tipo: Superior.  
Nivel: Licenciatura.

**SEXO:** El reconocimiento de validez oficial de estudios que mediante esta resolución se otorga, no es transferible.

**SÉPTIMO:** Notifíquese, cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado. Así lo resuelve y firma el C. ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, Secretario de Educación en el Estado, con la asistencia de los C.C. MTRO. ARNOLDO TÉLLEZ LÓPEZ, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, ING. OREL DARÍO GARCÍA RODRÍGUEZ, Encargado de la Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar, y LIC. JAIME ANTONIO SOLÍS HINOJOSA, Encargado de la Dirección de Educación Superior.

  
Ing. José Antonio González Treviño  
Secretario de Educación

  
Mtro. Arnaldo Téllez López  
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

  
Ing. Orel Darío García Rodríguez  
Encargado de la Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar

  
Lic. Jaime Antonio Solís Hinojosa  
Encargado de la Dirección de Educación Superior



Secretaría de Educación

www.nl.gob.mx

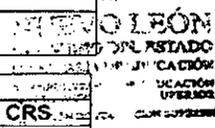
Secretaría de EDUCACIÓN 

ANEXO 1. QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO N° AL-V-0402012 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2012, DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Nombre de la Institución:  
**INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE NUEVO LEÓN**

Denominación del plan de estudios: **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**

Modalidad educativa: **ESCOLARIZADA**      Duración: **8 SEMESTRES**



PRIMER SEMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	SERIACIÓN	HFD	HEI	THS	CRS
LE101	SALUD PÚBLICA		3	1	4	4
LE102	FISIOLOGÍA Y BIOQUÍMICA		5	2	7	7
LE103	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA		4	2	6	6
LE104	ANATOMÍA		5	2	7	7
LE105	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA I		4	2	6	6
LE106	PRÁCTICAS DE FUNDAMENTOS		4	1	5	5
LE107	AUTOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL		2	0	2	2
LE108	INGLÉS I		3	0	3	3
SUBTOTAL			30	10	40	40

SEGUNDO SEMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	SERIACIÓN	HFD	HEI	THS	CRS
LE209	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA II	LE105	4	2	6	6
LE210	NUTRICIÓN		3	0	3	3
LE211	PSICOLOGÍA DE LA SALUD		3	1	4	4
LE212	TEORÍAS Y MODELOS DE ENFERMERÍA		3	1	4	4
LE213	ENFERMERÍA COMUNITARIA		4	1	5	5
LE214	DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIALES		2	0	2	2
LE215	DIDÁCTICA		3	0	3	3
LE216	INGLÉS II	LE108	3	1	4	4
LE217	PRÁCTICA COMUNITARIA		20	0	20	20
SUBTOTAL			45	6	51	51

*Paula J. G.*

Varios

ANEXO 1. QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO N° AL-V 040/2012 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2012, DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



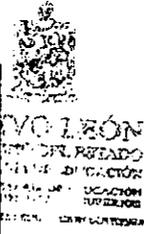
**NUEVO LEÓN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MÉDICA, SUPLENTE Y ESPECIALIZADA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA

TERCER SEMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	SERIACIÓN	HFD	HEI	THS	CRS
LE318	PATOLOGÍA I		4	2	6	6
LE319	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICA I		4	1	5	5
LE320	DIETOTERAPIA		4	1	5	5
LE321	PROCESO ENFERMERO		3	1	4	4
LE322	ÉTICA PROFESIONAL		3	1	4	4
LE323	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES I		3	0	3	3
LE324	PROYECTO INTEGRAL DE VIDA		2	0	2	2
L325	INGLÉS III	LE216	3	1	4	4
LE326	PRÁCTICA CLÍNICA I		20	2	22	22
SUBTOTAL			46	9	55	55

CUARTO SEMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	SERIACIÓN	HFD	HEI	THS	CRS
LE427	PATOLOGÍA II	LE318	4	2	6	6
LE428	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICA II	LE319	4	2	6	6
LE429	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I		4	2	6	6
LE430	GINECOLOGÍA		4	2	6	6
LE431	DOCENCIA		3	1	4	4
LE432	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES II	LE323	3	0	3	3
LE433	INGLÉS IV	LE325	3	1	4	4
LE434	EPIDEMIOLOGÍA Y BIOESTADÍSTICA		3	0	3	3
LE435	PRÁCTICA CLÍNICA II	LE326	20	2	22	22
SUBTOTAL			48	12	60	60

*Beate Flores*

ANEJO 1. QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO N° AL-V 040/2012 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2012. DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



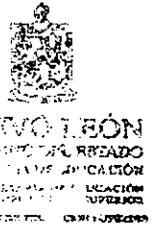
QUINTO SEMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	SERIANCIÓN	HFD	HEI	THS	CRS
LE536	PEDIATRÍA I		4	2	6	6
LE537	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA I		4	2	6	6
LE538	COMUNICACIÓN Y RELACIONES HUMANAS		3	1	4	4
LE539	PSICOLOGÍA CLÍNICA		3	1	4	4
LE540	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II	LE429	4	2	6	6
LE541	OBSTETRICIA	LE430	4	1	5	5
LE542	INGLÉS V	LE433	3	1	4	4
LE543	FARMACOLOGÍA		4	1	5	5
LE544	PRÁCTICA CLÍNICA III	LE435	20	2	22	22
SUBTOTAL			49	13	62	62

SEXTO SEMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	SERIANCIÓN	HFD	HEI	THS	CRS
LE645	PEDIATRÍA II	LE536	4	2	6	6
LE646	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA II	LE537	4	2	6	6
LE647	PSIQUIATRÍA		3	1	4	4
LE648	ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA		4	2	6	6
LE649	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA		4	2	6	6
LE650	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA		4	2	6	6
LE651	BIOÉTICA Y TANATOLOGÍA		3	1	4	4
LE652	INGLÉS VI	LE542	3	0	3	3
LE653	PRÁCTICA CLÍNICA IV	LE544	20	2	22	22
SUBTOTAL			49	14	63	63

*Andrés*

Varios

ANEXO 1. QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO N° ALV 040/2012 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2012. DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



SÉPTIMO SEMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	SERIACION	HFD	HEI	THS	CRS
LE754	BIOESTADÍSTICA		4	2	6	6
LE755	ENFERMERÍA AVANZADA I		4	2	6	6
LE756	ENFERMERÍA ONCOLÓGICA		4	2	6	6
LE757	GERIATRÍA		4	2	6	6
LE758	ENFERMERÍA GERIÁTRICA		4	2	6	6
LE759	GESTIÓN DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA		4	2	6	6
LE760	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	LE 650	4	2	6	6
LE761	INGLÉS VII	LE652	3	1	4	4
LE762	PRÁCTICA CLÍNICA V	LE653	20	2	22	22
SUBTOTAL			51	17	68	68

OCTAVO SEMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	SERIACION	HFD	HEI	THS	CRS
LE863	DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN		4	2	6	6
LE864	ENFERMERÍA AVANZADA II	LE755	4	2	6	6
LE865	SALUD LABORAL		3	1	4	4
LE866	ENFERMERÍA EN SALUD LABORAL		4	2	6	6
LE867	ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE		3	1	4	4
LE868	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	LE760	4	2	6	6
LE869	INGLÉS VIII	LE761	3	1	4	4
LE870	PRÁCTICA CLÍNICA VI	LE762	20	2	22	22
SUBTOTAL			45	13	58	58
TOTAL			363	94	457	457
Asignaturas			70			

*Julio Gallo*

GLOSARIO ACADÉMICO

HFD	Horas Frente a Docente Semanales	363
HEI	Horas Estudio Independiente semanales	94
THS:	Total de Horas por Semana	457
CRS:	Créditos	457

La Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar:

**HACE CONSTAR**

Que el presente plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, de la Institución Educativa "Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Nuevo León", es copia fiel y exacta del original que obra en los archivos de esta Dirección y se expide en cuatro fojas útiles.

La presente se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 9 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 1, 2, 3 fracción VI y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en el Estado.-Conste.....

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
MONTERREY MEXICO

ENTAMENTE  
Monterrey, N.L. a 10 de febrero de 2012

ENCARNA GARCÍA RODRÍGUEZ

lec

Orden No. 425

14

**LIC. Y C.P. CESAR GONZALEZ CANTU  
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 69  
 LIC. ALDO HUMBERTO PONCE RICARDI  
 SUPLENTE**

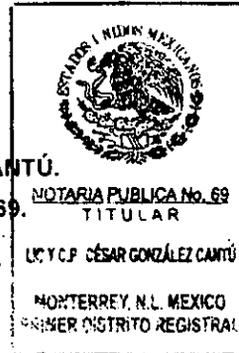
**EDICTO**

**Monterrey, N.L., a 08 de Marzo del 2012.**

Que mediante Escritura Pública número 6,831 (seis mil ochocientos treinta y uno) de fecha (08) dos días del mes de Enero del año (2012) dos mil doce, pasada ante la Fé del suscrito Licenciado y Contador Público **CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ**, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (69) sesenta y nueve, con ejercicio en la Demarcación Notarial que corresponde a la del Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León y con residencia en esta ciudad, comparecen los señores **JOSEFINA y SAMUEL** de apellidos **CANTÚ AYALA**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la señora **ROSALINDA CANTU BERLANGA**, en los términos de los Artículos (783) setecientos ochenta y tres, (881) ochocientos ochenta y uno, (882) ochocientos ochenta y dos, y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, con motivo de **INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIA** a bienes del señor **SAMUEL CANTU CAVAZOS**, y para tal efecto me exhibieron la Acta de Defunción del Autor de la sucesión y el Primer Testimonio del Testamento Público Abierto, se nombra a los comparecientes los primeros como Únicos y Universales Herederos y la ultima en carácter de Albacea; manifestando que van a proceder en su oportunidad a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario, lo que Yo, el suscrito Notario hago constar y doy a conocer por medio de ésta publicación.

**ATENTAMENTE,**

**LIC. y C.P. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69.  
 GOCC740209HNLNNS05.  
 GOCC-740209-CS4.**



Exp.1168-11  
 J. ANGEL

**AVE. FRANCISCO I. MADERO PTE. 2924, EDIFICIO GONCAN, 2º PISO, MONTERREY, N.L.  
 TELEFONOS: (81) 83-48-85-41, 83-48-85-49, 83-40-85-29, 83-33-23-30, 83-33-95-20 y 84-78-92-47  
 FAX: (81) 83-33-95-19 pag web: www.notaria69nl.com**

Orden No. 423

14.

AVISO NOTARIAL

SE HA DENUNCIADO ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 94 NOVENTA Y CUATRO, JUICIO HEREDITARIO ADMINISTRATIVO A BIENES DEL SEÑOR GREGORIO CANALES CANTU. SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS 30 TREINTA DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE ESTA PUBLICACIÓN. SE PUBLICA ESTE AVISO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 780, 781, 782, 783, 784 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



LIC. ALMA AZUCENA UREÑA FRAUSTO NOTARIA PUBLICA No. 94  
NOTARIO PUBLICO No. 94. TITULAR  
LIC. ALMA AZUCENA UREÑA FRAUSTO  
CERRALVO, NL., MÉXICO  
QUINTO DISTRITO REGISTRAL

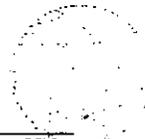
EXP.1427\*

Orden No. 435

14

AVISO NOTARIAL

Se ha denunciado ante esta Notaría Pública número 94 (noventa y cuatro), **JUICIO HEREDITARIO ADMINISTRATIVO A BIENES DE JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ**. Se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia comparezcan a deducir sus derechos dentro de los 30 (TREINTA) DÍAS que se señala como término para la substanciación del expediente administrativo. Se publica este aviso en atención a lo dispuesto por el artículo 783 (setecientos ochenta y tres) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.

LIC. ALMA AZUCENA URENA FRAUSTO  
 NOTARIO PÚBLICO No. 94  
 CERRALVO, N. L.

Kinder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V.  
Gasoducto Mier-Monterrey  
Permiso de Transporte de Gas Natural G/003/TRA/96

Lista de Tarifas

Servicio	Cargo	Tarifa	Unidad	Periodicidad
Transporte en Base Firme	Capacidad	\$46.0535	Pesos/GJoule	Mensual
	Uso	\$0.0021	Pesos/GJoule	Mensual
Transporte en Base Interrumpible	Uso	\$1.3786	Pesos/GJoule	Diario
Cantidades Adicionales Autorizadas		\$1.3786	Pesos/GJoule	Diario

Notas:

- 1) El Cargo por Capacidad está expresado sobre una base mensual. Para obtener el cargo diario equivalente, debe multiplicarse por 12 y dividirlo entre 365.
- 2) Para el Servicio de Transporte en Base Firme, el Cargo por Capacidad se determinará mensualmente multiplicando dicho cargo por la capacidad contratada por el usuario. El Cargo por Uso se aplicará a todos los volúmenes transportados en el sistema durante el mes.
- 3) Las Cantidades Adicionales Autorizadas se aplicarán a cualquier volumen transportado que exceda la cantidad contratada por el Usuario durante el mes correspondiente.
- 4) El Cargo por Uso del Servicio de Transporte en Base Interrumpible se aplicará a todos los volúmenes transportados para el Usuario en base Interrumpible durante el mes correspondiente.

  
Celso Eugenio Najera González  
Representante Legal  
RUBRICA

## CONVOCATORIA

En los términos de los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito C.P. GERARDO MARTINEZ VARGAS en mi carácter de COMISARIO de la empresa COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MARO, S.A. DE C.V., a petición de los socios que representan el setenta por ciento del capital social de la empresa, se convoca a todos los accionistas de la empresa y a interesados en general, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de accionistas, que tendrá verificativo el día 20 de Marzo del 2012, a las 10.00 horas, en la oficina ubicada en la calle Sendero Encantado numero 6212 de la Colonia Cortijo del Rio en esta Ciudad de Monterrey, N.L., dado que el domicilio social se encuentra cerrado, la asamblea tendrá el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Verificación de Quórum legal.
- 2.- Propuesta de Aumento de capital en la parte variable del capital social.
- 3.- Recibir el informe del Comisario de la empresa respecto del estado financiero de la misma, de los ejercicios de los años 2010 y 2011.
- 4.- Recibir la rendición de cuentas que deberá de efectuar el Administrador Único de la sociedad señor EDUARDO COMPEAN LOPEZ, de los ejercicios de los años 2010 y 2011.
- 5.- Designación en su caso de nuevo administrador Único de la sociedad y señalar los poderes con los que contará.
- 6.- Revocación, en su caso, de poderes.
- 7.- Nombramiento de delegado o delegados especiales para que protocolicen el acta de asamblea ante Notario Público.

Lo anterior, con las facultades conferidas y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos sociales, se publica la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L. a 13 de Marzo del 2012.

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MARO, S.A. DE C.V.

CP. GERARDO MARTINEZ VARGAS

COMISARIO

Orden No. 434

14

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad DESARROLLO MEDICO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 31 de Marzo de 2012, en su domicilio Social, la que se desarrollará con la siguiente:

- ORDEN DEL DIA -----
- I.- DESIGNACIÓN DE ESCRUTADOR, LISTA DE ASISTENCIA, ESCRUTINIO Y EN SU CASO INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA.-----
  - II.- PROPOSICIÓN PARA APROBAR EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, FORMULADO POR EL LIQUIDADOR Y EN SU CASO ACUERDOS COMPLEMENTARIOS. -
  - III.- EN SU CASO DESIGNACIÓN DE UN DELEGADO ESPECIAL.-----
  - IV.- REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.-----

Esta Convocatoria se realiza en los términos de los artículos 186, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los artículos décimo tercero y décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Se recuerda a los señores accionistas que al asistir deberán presentar los títulos que amparen las acciones de su propiedad, pudiendo depositarlas previamente en la Secretaria ó en la Administración de la Sociedad ó en cualquier Institución de Crédito de la Localidad, debiendo el accionista en este último supuesto recabar el recibo de depósito de acciones efectuado. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por Apoderado, mediante simple Carta Poder.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum de asistencia requerido, la Asamblea se desarrollara en Segunda Convocatoria a las 12:00 horas, con la Orden del Día propuesta, con el número de acciones que sean representadas en ese momento.

Monterrey, Nuevo León a 6 de Marzo de 2012.

  
SR. ALVARO ANGEL CHAVEZ VALDEZ  
Administrador General Único de la Sociedad





**BATERÍAS INDUSTRIALES  
DEL NORTE, S.A DE C.V**

Posición Financiera. Balance General al 30/Sep/2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	50,000.00	Total CIRCULANTE	0.00
Total CIRCULANTE	50,000.00	FIJO	
		Total FIJO	0.00
FIJO		DIFERIDO	
Total FIJO	0.00	Total DIFERIDO	0.00
		SUMA DEL PASIVO	0.00
DIFERIDO		CAPITAL	
Total DIFERIDO	0.00	CAPITAL	
		Capital Social	50,000.00
		Total CAPITAL	50,000.00
		SUMA DEL CAPITAL	50,000.00
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

  
**RAYMOND MANRIQUE**  
 Director General

ZONA NORTE NO.503 COL. VILLA REAL, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. C.P. 66427 TEL:8350-8170 FAX:8350-9971  
 E-mail: rls52@terra.com.mx rls.maquinaria@hotmail.com

Orden No. 428

14

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL (ESTATAL)  
DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 21 fracciones XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos noveno y décimo primero transitorios y demás relativos aplicables del ordenamiento legal anteriormente citado, con fundamento en los artículos 11 fracciones II y IX, 48 fracción V, del 92 al 113 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y de acuerdo a los Lineamientos de la Subasta Electrónica Inversa, publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 02 de Octubre del 2006, en correlación con el artículo 11° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2012, CONVOCA a participar en la siguiente subasta:

**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA No. EA919002997-NS-2012 (D.A.S.G. 05/12)**

Conteos Requeridos	Capital Contable Mínimo Requerido	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Inicio de Aclaraciones	Fecha y Hora de Apertura de Subasta	Fecha y Hora estimada para el Fallo y Adjudicación	Costo de las Bases
Suministro anual de papelería y artículos de escritorio para diversas dependencias de Gobierno, con la finalidad de que sean adquiridos en consignación en el Almacén General de Gobierno.	\$6'000,000.00	20/Marzo/12 a las 13:00 Hrs.	21/Marzo/12 a las 10:00 hrs.	Inicio: 28/Marzo/12 a las 10:00 hrs. Cierre: 28/Marzo/12 a las 15:00 hrs.	30/Marzo/12 a las 12:00 hrs.	\$ 1,450.00
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
Cantidad Anual	Unidad de medida	Descripción		Precio total de referencia sin IVA	Tiempo de entrega	
1	LOTE	ANEXO ENCUADERNACION, DE ACUERDO A FICHA TECNICA.		\$609,931.41	El plazo de entrega de los bienes será de 03 (tres) días hábiles	
2	LOTE	ANEXO ELECTRONICA, DE ACUERDO A FICHA TECNICA		\$1'018,718.95	será de 03 (tres) días hábiles a la	
3	LOTE	ANEXO EMPAQUE, DE ACUERDO A FICHA TECNICA		\$2'028,375.53	máximo, posteriores a la	
4	LOTE	ANEXO ARTICULOS DE OFICINA, DE ACUERDO A FICHA TECNICA		\$6'941,191.44	notificación de la orden de	
5	LOTE	ANEXO PAPELERIA, DE ACUERDO A FICHA TECNICA		\$14'087,887.61	consumo recibida.	
6	LOTE	ANEXO SOBRES Y LEGAJOS, DE ACUERDO A FICHA TECNICA		\$2'417,256.62		
CONDICIONES GENERALES						
El suministro anual de papelería y artículos de escritorio se llevará a cabo en el Almacén General de Gobierno, ubicado en la Bodega No 4 del Conjunto de Bodegas Plaza Jumbo, Avé. Churubusco No. 1600 cruz con la calle Francisco Beltrán, Monterrey, N.L., 400 ms. Al norte de la Ave. Prolongación Madero, ante la presencia del Jefe del Almacén para su verificación y consecuente acuse de recibo.						
La forma de pago será de contado a los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes, a entera satisfacción del usuario y						
<b>FORMA DE PAGO.</b>						

2.

previa entrega de la factura correspondiente. (No se otorgará anticipo).

Los interesados en inscribirse, deberán de firmar con anticipación el "Contrato para Proveedores Usuarios de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica", así mismo deberán solicitar su nombre de usuario y contraseña para participar en dicha subasta. (Lo anterior sólo será necesario en el caso de que el proveedor no haya suscrito el "Contrato para Proveedores Usuarios de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica" con anterioridad).

#### I. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

Los interesados en obtener las bases de la subasta electrónica inversa, deberán acudir a solicitar su inscripción en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado ubicadas en el 9o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas, asimismo podrán consultar las bases, previo el pago de las mismas, vía electrónica en la página [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y en el portal de subastas electrónicas inversas [www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx). En esta última dirección electrónica, tendrá verificativo el desahogo de los eventos de esta subasta.

Una vez entregada la documentación solicitada en el punto II, los participantes deberán obtener una cuenta de acceso autorizado por LA CONVOCANTE para participar en subastas electrónicas inversas, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Dicha cuenta será entregada en el 4to piso de la Biblioteca Central, Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Jefatura de Adquisiciones por Concurso, Teléfono 20-20-16-19).

Dicha cuenta de acceso se proporcionará, previa firma de contrato sobre utilización de medios electrónicos, el cual deberá ser suscrito en el 9º Piso de la Biblioteca Central, Dirección Jurídica, según lo señalado por el artículo 36 de la ley de la materia.

Una vez realizada la entrega de la documentación solicitada con anterioridad, firmado el "Contrato de términos y condiciones para proveedores usuarios de los medios remotos de comunicación electrónica en procedimientos relativos a las adquisiciones y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal", y recibida su cuenta de acceso y contraseña, los Licitantes deberán darse de alta y formalizar su inscripción en el portal de subastas de Gobierno del Estado ([www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)) antes de las 20:00 hrs. del día 20 de Marzo del 2012. De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, LOS LICITANTES NO PODRAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS NI ECONÓMICAS.

Es requisito indispensable para participar en la subasta de referencia, adquirir las bases de la misma. Los interesados deberán presentar cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, expedido por institución autorizada o bien efectuar el pago en efectivo, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000 en Monterrey, Nuevo León.

La diferencia mínima a colizar entre las ofertas de los proveedores durante el acto de Apertura de Subasta, será de \$0.01 (un centavo M.N.).

2.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al proveedor por el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones. Dicha penalización será del 0.1% del importe de los bienes no entregados diario, el cual se computará una vez efectuada la totalidad de la entrega del suministro. Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que LA CONVOCANTE tenga pendientes de efectuar al licitante, independientemente de que LA CONVOCANTE opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el licitante.

**II. AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- a) Registro, vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) Escritura Pública Constitutiva y/o Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la subasta e identificación oficial con fotografía.
- c) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio del 2010, o con estados financieros auditados y/o dictaminados por contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010; (Dicha documentación deberá estar certificada ante Notario Público).
- d) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente al requisito del capital contable, contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- e) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- g) Los interesados en participar en la presente subasta deberán acreditar que cuentan con infraestructura ubicada en Monterrey, Nuevo León y/o su área metropolitana. Lo anterior de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en debida concordancia, con lo dispuesto por el punto 8 de los Lineamientos Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Estado de Nuevo León, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Febrero del año 2007.
- h) Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que en caso de ser el licitante ganador presentarán por escrito el desglose de los precios unitarios del anexo técnico correspondiente, al momento de la firma del contrato.

2



2.

La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, previo pago del costo de las Bases, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

La Convocante adjudicará los bienes objeto de la presente subasta electrónica inversa al participante que ofrezca el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa.

**NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**A T E N T A M E N T E**

Monterrey, Nuevo León, a Marzo del 2012.

**DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**C. NÉSTOR A. ARMS PRONG MONTEMAYOR**

*R.*



Gobierno para todos

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
 SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA  
 NUMERO 919048990-N3-2012

El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 11 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año del 2012, 2 fracción III, inciso I, 3, fracción II, 6, 13 fracciones I, II y III, 48 fracción V, 49, fracción I, 61, 62 fracción I, 67, del 92 al 114 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de acuerdo a los Lineamientos de la Subasta Electrónica Inversa publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 02 de Octubre de 2005 y artículos 36, 156 y demás relativos y aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, CONVOCA al público en general a participar la SUBASTA PÚBLICA INVERSA NUMERO 919048990-N3-2012 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 900,000 UNIDADES DE NUTRI BOLSA.

Conceptos Requeridos	Fecha Límite de inscripción y venta de Bases	Fecha y Hora de Foro de Aclaraciones	Fecha y Hora de Apertura Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico	Fecha y Hora de Apertura de Subasta	Fecha y Hora estimada para el Fallo Definitivo	Costo de las Bases
900,000 UNIDADES DE NUTRI BOLSA	20/marzo/2012 a las 13:00 Hrs.	21/marzo/2012 a las 09:00 Hrs.	23/marzo/2012 a las 12:00 Hrs.	23/marzo/2012 a las 16:00 Hrs.	26/marzo/2012 inicio 09:00 Hrs. Cierre 14:00 Hrs.	26/marzo/2012 a las 18:00 Hrs.	\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.)
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>							
Partida	Cantidad		Unidad de medida		Descripción		
1	900,000		Bolsa		Nutri Bolsa		
LUGAR DE ENTREGA	Almacén General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, sito en calle Aquiles Serrán número 411 Sur, Colonia Buenos Aires, Monterrey, Nuevo León						
FORMA DE PAGO	El pago de las facturas será en Moneda Nacional y se efectuará en las Oficinas de la Tesorería del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, previa presentación y aprobación de las facturas correspondientes ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, mismas que deberán contener los requisitos fiscales al efecto y serán pagaderas a los 30-dieita días posteriores a la entrega de las mismas.						

Los interesados en inscribirse, deberán de firmar con anticipación el "Contrato para Proveedores Usuarios de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica", asimismo deberán solicitar su nombre de usuario y contraseña para participar en dicha subasta. (Lo anterior sólo será necesario en el caso de que el proveedor no haya suscrito el "Contrato para Proveedores Usuarios de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica" con anterioridad) en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el noveno piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 665 Sur zona Centro en Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas; asimismo, podrán consultar las bases, previo el pago de las mismas, vía electrónica en la página [www.compranuevoleon.gob.mx](http://www.compranuevoleon.gob.mx) y en el portal de subastas electrónicas [www.nli.gob.mx](http://www.nli.gob.mx). En esta última dirección electrónica, tendrá verificativo el desahogo de los eventos de esta subasta.

### I. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Los interesados en obtener las bases de la subasta electrónica inversa, deberán acudir a solicitar su inscripción



Sistema DIF Nuevo León  
 Marones Prieto 600 Ote | Col. Independencia  
 Monterrey, N.L. | C.P. 64720 | Tel. (81) 2620-6400  
[www.nli.gob.mx](http://www.nli.gob.mx)



NUEVO LEÓN

Una vez entregada la documentación solicitada en el punto II, los participantes deberán obtener una cuenta de acceso para participar en subastas electrónicas inversas, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Dicha cuenta será entregada en el cuarto piso de la Biblioteca Central, Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Jefatura de Adquisiciones por Concurso, Teléfono 2020-1919).

Dicha cuenta de acceso se proporcionará, previa firma de contrato sobre utilización de medios electrónicos, el cual deberá ser suscrito en el noveno Piso de la Biblioteca Central, Dirección Jurídica, según lo señalado por el artículo 38 de la Ley de la materia.

Una vez realizada la entrega de la documentación solicitada con anterioridad, firmado el "Contrato de términos y condiciones para proveedores usuarios de los medios remotos de comunicación electrónica en procedimientos relativos a las adquisiciones y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal", y recibida su cuenta de acceso y contraseña, los Participantes deberán darse de alta y formalizar su inscripción en el portal de subastas de Gobierno del Estado ([www.ni.gob.mx](http://www.ni.gob.mx)) antes de las 13:00 horas del 20 de Marzo del 2012. De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS NI ECONÓMICAS.

Es requisito indispensable para participar en la subasta de referencia, adquirir las bases de la misma. Los interesados deberán realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, previa expedición del recibo de ingresos respectivo por parte de la Tesorería de LA CONVOCANTE, ubicada en la Avenida Ignacio Morones Prieto número 603 Oriente, Colonia Independencia en Monterrey, Nuevo León, debiendo el participante entregar copias del Registro Federal de Contribuyentes y de la identificación oficial de la persona que comparece.

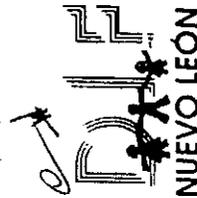
La diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los participantes durante el acto de Apertura de Subasta, será de \$0.01 (un centavo M.N.).

**II. AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- a) Original y copia para su cotejo del registro vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) Copia para cotejo de la Escritura Pública Constitutiva y/o Poder ratificado ante Notario Público, (para actos de Administración), que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la subasta e identificación oficial con fotografía.  
Tratándose de personas físicas deberán acreditar su personalidad a través de constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía.
- c) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) el cual se acreditará mediante la declaración correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2010 dos mil diez, misma que deberá encontrarse debidamente recibida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT); así como las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2011-dos mil once.
- d) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.



Sistema DIF Nuevo León  
Morones Prieto 600 Ole | Col. Independencia  
Monterrey N.L. | C.P. 64720 | Tel. (81)2020-8400  
[www.ni.gob.mx](http://www.ni.gob.mx)





Una vez entregada la documentación, los participantes deberán obtener una cuenta de acceso autorizado por LA CONVOCANTE para participar en subastas electrónicas inversas, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Dicha cuenta de acceso se proporcionará, previa firma del contrato sobre utilización de medios electrónicos, según lo señalado por el artículo 36 de la ley de la materia.

En el caso de que los interesados en participar en la presente subasta hayan suscrito el contrato sobre la utilización de medios electrónicos con anterioridad y ya tenga designada su cuenta de acceso autorizado, deberán de presentar la documentación solicitada del punto 3.1. al 3.1.5 de las bases de la presente Subasta al momento de su inscripción.

**NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. CARLOS ALBERTO GONZALEZ GARZA



Sistema DIF Nuevo León  
Móviles: 91600 016 | Col. Independencia  
Monterrey N.L. | C.P. 64720 | Tel. (81) 2020-8400  
[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)

Nuevo León  
Gobierno del Estado





Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Consejo de la Judicatura del Estado
Dirección de Administración y Tesorería
Convocatoria Pública Nacional (Estatal)

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Administración y Tesorería, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 94 y 97 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los numerales 91 fracciones I y VI, 136 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, y en el convenio que fija las bases generales a través de las cuales se vitaliza la autonomía financiera del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, así como en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49, 61, 62 fracción II inciso b), 63 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 11 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2012; convoca a las personas físicas y morales a participar en la siguiente licitación:

Table with 6 columns: No. de licitación, Conceptos requeridos, Capital contable mínimo requerido, Fecha límite de inscripción, Junta de proposiciones y Notificación de fallo, Apertura de propuestas. Row 1: 48089001-06-12 (DAT-06-12), Suministro de papelería y artículos de escritorio, \$2'000,000.00, 27/marzo/2012 Hasta las 16:00 horas, 28/marzo/2012 10:00 horas, 2/abril/2012 10:00 horas, 18/abril/2012 10:00 horas, \$1,200.00

- El suministro concursado es por veinticuatro meses y entre los conceptos requeridos, se incluyen los siguientes: 1) Caja de plástico para archivo oficio. 2) Clip niquelado N°1 Baco. 3) Diario de actas Estrella N°4, sin índice. 4) Grapa standard Pilot, caja con 5040 y Papel oficio especial de 21.6x35.5 cm.
La descripción y cantidades requeridas del material a cotizar, se señalan en la ficha técnica y formato de cotización, anexo a las bases.
Lugar de entrega de los materiales es en el Almacén General, ubicado en el sótano del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Juan I. Ramón y Zaragoza S/N, en el centro de Monterrey, N.L.
El suministro NO se adjudicará por partidas, será de forma integral.

Table with 6 columns: No. de licitación, Conceptos requeridos, Capital contable mínimo requerido, Fecha límite de inscripción, Junta de proposiciones y Notificación de fallo, Apertura de propuestas. Row 1: 48089001-07-12 (DAT-07-12), Servicio integral de copiado incluyendo operador, con concesión de venta al público, \$1'000,000.00, 27/marzo/2012 Hasta las 16:00 horas, 29/marzo/2012 10:00 horas, 2/abril/2012 13:00 horas, 18/abril/2012 11:00 horas, \$1,200.00

- El servicio requerido es por veinticuatro meses, consta de cincuenta equipos que deberán incluir, consumibles (tónor, papel tamaño legal 21.6x35.5 cms. y carta), operador y mantenimiento correctivo.
La descripción de los equipos y demás especificaciones del servicio, se señalan dentro de las bases y los anexos correspondientes.
Lugar de prestación del servicio será en los diversos edificios del Poder Judicial del Estado, dentro del área metropolitana.
El suministro NO se adjudicará por partidas, será de forma integral.

Para tener derecho a participar en estas licitaciones, los interesados deberán solicitar su inscripción y adquirir las bases, en la Dirección de Administración y Tesorería del Consejo de la Judicatura, con domicilio en la calle Escobedo 508 Sur, esquina con 15 de Mayo, en la Zona Centro de esta ciudad, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta un día hábil antes de la fecha de junta de aclaraciones, de lunes a viernes en horario de 08:30 a 16:00 horas. Informes en el teléfono 2020 64 59.
Sólo se considerarán inscritos, quienes hayan comprado las bases, siendo responsabilidad de los participantes adquirirlas oportunamente.

- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, tanto en el domicilio de la convocante, como en Internet, en la página www.pjnel.gob.mx/ConsejoJudicatura/Transparencia/C/Licitaciones.asp
Para obtener el derecho a participar en el concurso y al efecto adquirir las bases, los interesados deberán presentar cheque certificado o de caja expedido por institución autorizada o bien efectuar el pago en efectivo, en las oficinas de la Coordinación de Finanzas de la Dirección de Administración y Tesorería, en el sexto piso del edificio ubicado en Escobedo 508 Sur, en la Zona Centro de esta ciudad.
La Junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como la notificación de fallo, se celebrarán en las oficinas de la Dirección de Administración y Tesorería del Consejo de la Judicatura, situadas en el sexto piso del edificio ubicado en Escobedo 508 Sur, esquina con 15 de Mayo, en la Zona Centro de esta ciudad, en los horarios y fechas, arriba indicados.
En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas, en un sobre completamente cerrado.
La capacidad económica y financiera del concursante, se acreditará con documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, que será para personas morales con la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal declarado o el obligado a declarar a la fecha (2011 o 2010), certificado ante notario público; para personas físicas, se deberá acreditar con la declaración anual del último ejercicio fiscal declarado o el obligado a declarar a la fecha (2011 o 2010) y con estados financieros actualizados a la fecha, firmados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Los concursantes deberán tener una experiencia comercial mínima de dos años en el ramo de copiado y papelería respectivamente, los cuales deberá comprobar con copias de contratos, facturas u órdenes de compra.
El suministro y servicio concursados iniciarán a partir del 1 de mayo del año 2012.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
La licitación es nacional (estatal) y se llevará a cabo con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El Pleno del Consejo de la Judicatura (La Convocante), con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su presupuesto y programa base, previa opinión del Comité para el Control de Operaciones Patrimoniales, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicarán los bienes y servicios requeridos a los participantes que reúnan las condiciones legales y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento en los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria.

Monterrey, Nuevo León, a marzo del 2012
Ing. Reyvel Medina Reyes
Director de Administración y Tesorería
del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León

Varios



DIRECCION DE PATRIMONIO

**CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA  
No. PM-BM-01-2012**

La Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y demás relativos del Código Fiscal del Estado; Convoca al público en general a la subasta pública de un lote de 2,893-Dos mil ochocientos noventa y tres unidades, embargadas por el Municipio de Monterrey, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se celebrará en la Sala de Juntas de la oficina del C. Tesorero Municipal, sito en el tercer piso del Palacio Municipal, ubicado en las calles de Zaragoza y Ocampo s/n, en el centro de esta ciudad, a las 12:00 horas del día 27 de Marzo del 2012-dos mil doce, dicho lote único se integra de la manera siguiente:

1,811-Un mil ochocientos once automóviles, 297-Doscientas noventa y siete camionetas de pasajeros, 4-Cuatro camiones, 426-Cuatrocientas veintiséis camionetas pick up, 1-Una bicicleta, 334-Trecientas treinta y cuatro motocicletas, 14-Catorce camionetas estaquitas, 1-Un remolque 1-Una lancha y 4-Cuatro puestos de tacos, mismos que al día 15-Quince de Agosto del 2011-Dos mil once, contaban con más de un año de permanencia en los Lotes oficiales de la empresa Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V., debido a Faltas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey y/o por Daños al Patrimonio Municipal, razón por la cual se procedió a publicar Avisos, los días 26 y 27 de Octubre de 2011-Dos mil once, en los Periódicos locales ABC, Milenio y El Porvenir, así como también en las ediciones del Periódico Oficial del Estado, de los días 28 y 31 de Octubre. Así mismo, el Acuerdo del C. Tesorero Municipal fue publicado los días 18 y 21 de Noviembre del 2011-Dos mil once, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Periódicos locales, ABC, Milenio y El Porvenir, a fin de que sus propietarios tramitaran su liberación, previo pago de las infracciones por las faltas y/o daños mencionados con antelación.

Por lo anterior y debido a que transcurrieron en exceso los tiempos concedidos en los avisos mencionados, sin que se hayan liquidado los adeudos correspondientes, las unidades en cuestión se consideran legal y formalmente embargadas, razón por la cual, la Dirección de Patrimonio Municipal, solicitó a la Asociación de Valuadores de Nuevo León, A.C., realizara el avalúo correspondiente y en fecha 13 de Marzo del 2012-Dos mil doce, emitió el Avalúo cuyo monto es por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo la postura legal sobre el lote completo, las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$2,766,666.66 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 Moneda Nacional). Dichos bienes se encuentran ubicados en cuatro diferentes lotes de la empresa Garage y Talleres S. de R.L. de C.V.

Para obtener las bases de la presente Subasta, será necesario acudir a las oficinas de la Dirección de Patrimonio, sito en la calle Hidalgo # 430 Oriente, Segundo Piso, en el Centro de la Ciudad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite para su venta el día 20 de Marzo del 2012-Dos mil doce, en horario de 9:00 a las 13:00 horas de lunes a viernes, a fin de que se tramite en las cajas de la Tesorería Municipal el pago de los derechos para la compra de las bases, mismas que tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), dicho pago será requisito para la participación en la subasta. Para adquirir las bases de la subasta, los interesados deberán presentar cheque certificado o de caja expedido por una institución autorizada para ello, expedido a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, o bien, efectuar el pago en efectivo en las cajas de la Tesorería Municipal sito en el tercer piso del Palacio Municipal ubicado en las calles de Zaragoza y Ocampo s/n Centro de Monterrey.

**ATENTAMENTE**

Monterrey, N. L. a 14 de Marzo de 2012

**LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY**

Edicto No 66452

A los C.C. AURELIO VEILMAS MAGALLANES y LILIA ZUÑIGA, con domicilio: Ignorado. Con fecha 23-veintitres de Junio del año 2011 dos mil once, se radicó ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 595/2011 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por GABRIEL FLORES CRUZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de AURELIO VEILMAS MAGALLANES y LILIA ZUÑIGA, así mismo por auto de fecha 28-veintiocho de Noviembre del año 2011 dos mil once, se ordenó el emplazamiento por edictos, mediante la publicación de los mismos por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial y en el Periódico el Porvenir, a los demandados AURELIO VEILMAS MAGALLANES y LILIA ZUÑIGA, para que dentro del término de 9 nueve días acudan ante esta autoridad judicial a producir su contestación. En la inteligencia que el emplazamiento hecho en este forma comenzará a surtir sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma, en la Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. Así mismo se le aperciba a la demandada a fin de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, ya que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán en la forma prevista en el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, es decir mediante instructivo colocado en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe.

CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

*M. T. Lozano*  
LICENCIADA MARÍA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Edicto No 66416

C. ANTONIO SANDOVAL SANDOVAL Y LETICIA ELSA QUINTERO GUTIERREZ. CON DOMICILIO IGNORADO. En el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se radicó el Expediente Judicial número 620/2011 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL que promueve JUAN ALONZO DE LUNA MORENO en contra de ANTONIO SANDOVAL SANDOVAL y LETICIA ELSA QUINTERO GUTIERREZ, y mediante proveído de fecha 17 diecisiete de enero del año 2012 dos mil doce, se ordeno emplazar a la parte demandada por medio de edictos el auto de exequendo de fecha 27 veintisiete de junio del año 2011 dos mil once, ordenándose emplazar para que dentro del término de 9 nueve días manifieste lo que a su derecho convenga o a producir su contestación, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para su debida instrucción, previniéndosele para que señale domicilio convencional para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios señalados en el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de Boletín Judicial, en la inteligencia de que los edictos ordenados se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Periódico el Porvenir y en el Boletín Judicial, en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Monterrey, Nuevo León a 31 treinta y uno de enero del año 2012 dos mil doce.

C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LICENCIADA KARINA SOLIS GUERRA.

Orden No. 400

09-12-14

Edicto No 66617

A José Ignacio Trigos Ulloa y Argelia Borges de Trigos. Con domicilio ignorado. En fecha 24 veinticuatro de noviembre del del 2011 dos mil once, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente judicial número 1027/2011, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Raquel Rojas Félix contra de José Ignacio Trigos Ulloa y Argelia Borges de Trigos y mediante auto de fecha 8 ocho de febrero del 2012 dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada José Ignacio Trigos Ulloa y Argelia Borges de Trigos, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el periódico El Porvenir que se edita en esta ciudad, publicación que igualmente se hará en el Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurra a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos 10 diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada de referencia para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señalen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe. El ciudadano secretario. Rubricas.

Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Primer Distrito  
Judicial del Estado



Licenciado Juan Omar Guadalupe Segura Esquivel

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO QUINTO DE  
JURISDICCIÓN CONCURRENTE  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

### EDICTO

A la ciudadana Norma Ivonne Gallegos Reyna En fecha 30 treinta de junio del 2011 dos mil once, se radicó en el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado bajo el expediente número 758/2011 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, ahora Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Norma Ivonne Gallegos Reyna y mediante proveído dictado en fecha 19 diecinueve de octubre del año 2011 dos mil once, se ordenó emplazarle a Norma Ivonne Gallégo Reyna, mediante edictos que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el periódico *El Universal*, (que es un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional) así como en el periódico *El Norte* de Editora El Sol, Sociedad Anónima de Capital Variable y en el *Periódico Oficial del Estado*. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado. Previéndosele, a la parte demandada para que dentro del término de 15 quince días ocurra al local de este juzgado a producir su contestación, apercibiéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones para la jurisdicción y competencia del suscrito juzgador, de conformidad en el dispuesto en el artículo 4° Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se le practicarán en cualesquiera de las formas previstas en los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 1070 y 1075 de la citada codificación. Se encuentran las copias simples de la demanda y documentos allegados a la misma a su disposición en la Secretaría de éste juzgado para su instrucción. Doy fe. Monterrey, Nuevo León a 16 dieciséis de noviembre del 2011 dos mil once.

La ciudadana secretario adscrita a este Juzgado Quinto de  
Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del  
Estado.

Licenciada Lorena Verónica Ruiz Muñoz.

4

Orden No. 419

12-14-16

EDICTO

Al C. FERNANDO CORONA CAVAZOS con domicilio desconocido. En fecha 14 de Octubre del año 2010 se radico en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado el expediente judicial 1459/2010 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACION en respecto de FERNANDO CORONA CAVAZOS, admitiéndose a trámite y ordenándose notificar a FERNANDO CORONA CAVAZOS, sobre los siguientes conceptos:

- A) Que las presentes Diligencias tienen por objeto hacerles saber al Señor FERNANDO CORONA CAVAZOS que BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE celebro CONTRATO DE CESION DE DERECHOS, CON BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BIFAL resultando "CESIONARIA" de los derechos del Crédito que estos celebraron con la "CEDENTE" BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., cesión cuya ratificación de firmas fue protocolizada en escritura 25,749 de fecha 12 de Octubre del 2009 dos mil nueve por el LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, Notario Público No. 221 del Distrito federal, documento del que se agrega copia certificada de las presentes diligencias
- B) Que mi representada celebro CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE CREDITOS, DERECHOS LITIGIOSOS Y FIDEICOMISARIOS CON HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC cesión que fue protocolizada mediante escritura 21,262, documento del que se agrega copia certificada el 28 de Noviembre de 2007 dos mil siete ante la fe LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, Notario Público No. 221 del Distrito federal. Así mismo, mi representada y HSBC MEXICO, S.A. celebraron Convenio Modificadorio al contrato de cesión de derechos anteriormente citado, documento del que se agrega copia certificada, convenio que fue protocolizado en escritura pública número 27,956 con fecha 20 de Julio del 2010 dos mil diez.

Como cesionaria de los derechos de crédito que se contienen en la documentación señalada anteriormente se adquirieron los derechos de crédito que contiene el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR Y GRADO mediante Escritura Pública No. 49,051 de fecha 02 de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro otorgada ante la Fe del Lic. JOSE GARZA FLORES Notario Público No. 43 con ejercicio en Monterrey Nuevo León y PRIMER TESTIMONIO DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR Y GRADO, que se refiere a la Escritura Pública No. 21,936 de fecha 27 de Septiembre de 1996 mil novecientos noventa y seis otorgada ante la fe del Lic. DAVID MENDOZA RODRIGUEZ, Notario Público Suplente adscrito a la Notaria Pública No. 58 con ejercicio en Monterrey Nuevo León.

Por lo anterior se les hace saber que deberán ahora cumplir sus obligaciones derivadas del Contrato y Convenio citados en el párrafo anterior con la "CESIONARIA", que lo es ahora mi representada con el nombre de RECUPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE HIPOTECAS, la cual tiene su domicilio en Av. Gonzalitos número 460 sur interior 28 edificio Plaza Mirage en la Colonia San Jerónimo en esta Ciudad.

Por otra parte, en fecha 2 de Marzo del año 2011 se ordeno emplazar a la parte demandada FERNANDO CORONA CAVAZOS por de Edictos que se deberán de publicar por 03-tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la citada demandada las copias del escrito inicial y documentos adjuntos al mismo para su debida instrucción; En la inteligencia de la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10-diez días siguientes al de la última publicación de los Edictos ordenados. Doy fe.-



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO SEXTO DE  
JURISDICCION CONCURRENTE  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY N.L.

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE JURISDICCION  
CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL  
ESTADO

LIC. MARIA AZUCENA SALAZAR URÍAS.

Orden No. 395

12-14-16

Edicto No 65220

AL C. VÍCTOR MANUEL VELA QUIÑONES con domicilio desconocido. En fecha 14 de Octubre del año 2010 se radico en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrante el expediente judicial 1460/2010 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACION promovidas por DELIA RUTH RIVERA ROBLES, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Litigios de RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE HIPOTECAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE respecto de VÍCTOR MANUEL VELA QUIÑONES, admitiéndose a trámite y ordenándose notificar a VÍCTOR MANUEL VELA QUIÑONES, sobre los siguientes conceptos que a continuación se insertan de manera textual: A) Que las presentes Diligencias tienen por objeto hacerle saber al Señor VÍCTOR MANUEL VELA QUIÑONES que BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE celebre CONTRATO DE CESION DE DERECHOS, CON BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL resultando "CESIONARIA" de los derechos del Crédito que estos celebraron con la "CEDENTE" BANCO DEL ATLANTICO, S.A., cesión cuya ratificación de firmas fue protocolizada en escritura 25,749 de fecha 12 de Octubre del 2009 dos mil nueve por el LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, Notario Público No. 221 del Distrito federal, documento del que se agrega copia certificada de las presentes diligencias. B) Que mi representada celebre CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE CREDITOS, DERECHOS LITIGIOSOS Y FIDEICOMISARIOS CON SBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC cesión que fue protocolizada mediante escritura 21262, documento del que se agrega copia certificada el 28 de Noviembre de 2007 dos mil siete ante la fe LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, Notario Público No. 221 del Distrito federal. Asi mismo, mi representada y HSBC MEXICO, S.A. celebraron Convenio Modificatorio al contrato de cesión de derechos anteriormente citado, documento del que se agrega copia certificada, convenio que fue protocolizado en escritura pública número 27,956 con fecha 20 de Julio del 2010 dos mil diez. Como cesionaria de los derechos de crédito que se contienen en la documentación señalada anteriormente se adquirieron los derechos de crédito que contiene CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR Y GRADO mediante Escritura Pública No. 50,008 de fecha 03 de Junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro otorgada ante la fe del Lic. JOSE GARZA FLORES Notario Público No. 43 con ejercicio en esta Ciudad y PRIMER TESTIMONIO DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR Y GRADO, que se refiere a la Escritura Pública No. 21,879 de fecha 24 de Septiembre de 1996 mil novecientos noventa y seis otorgada ante la fe del Lic. DAVID MENDOZA RODRIGUEZ, Notario Público Suplente adscrito a la Notaria Pública No. 58 con ejercicio en Monterrey Nuevo León. Por lo anterior se les hace saber que deberán ahora cumplir sus obligaciones derivadas del Contrato y Convenio citados en el párrafo anterior con la "CESIONARIA", que lo es ahora mi representada con el nombre de RECUPERACION DE ADMINISTRACION DE HIPOTECAS, la cual tiene su domicilio en Av. Gonzalitos número 460 sur interior 28 edificio Plaza Mirage en la Colonia San Jerónimo en esta Ciudad. Lo anterior a efecto de dar cumplimiento con lo solicitado por el promovente en lo antes mencionado, para lo cual hágasele entrega de las copias simples del escrito presentado inicialmente, de los demás documentos anexos a el mismo, debidamente selladas y requisitadas por la Secretaría de este Juzgado. Asi mismo mediante auto de fecha 19 de Mayo del año 2011 se ordenó, se procediera a notificar al C. VÍCTOR MANUEL VELA QUIÑONES, en la forma y términos previstos por el auto de admisión de fecha 14 de Octubre del año 2010 por medio de Edictos que se deberán de publicar por 03-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el Periódico local El Porvenir, e igualmente en el Boletín Judicial que se edita por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del procedimiento antes referido las copias del escrito inicial y documentos adjuntos al mismo, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado para su debida instrucción; debiéndosele prevenir además para el efecto de que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de las reglas de las notificaciones no personales. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Si el notificado no comparociera a designar domicilio las posteriores notificaciones que sean personales se practicaran por medio de instructivo en los términos del último párrafo del Artículo 69 del Código adjetivo en comento, fijándose dicho instructivo en la tabla de avisos del Juzgado. Doy Fe.-

Edicto No 65220

EL C. SECRETARIO AL JEFES DEL JUZGADO SEXTO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. ANTONIO FIDELBERTO VEGA PÉREZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN 14 DE OCTUBRE DE 2011



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MONTERREY SEXTO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Orden No. 396 12-14-16



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DÉCIMO DE  
JURISDICCIÓN CONCURRENTE  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

**EDICTO**

A LA DEMANDADA ALFONSO ANTONIO CRUZ Y KARLA MAGALY MARTINEZ CARRAZCO, DOMICILIO IGNORADO, EN FECHA 07-SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE, SE RADICÓ EN EL JUZGADO DÉCIMO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1637/011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR VICTOR HUGO GONZALEZ VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ALFONSO ANTONIO CRUZ Y KARLA MAGALY MARTINEZ CARRAZCO, ORDENÁNDOSE MEDIANTE AUTO DE FECHA 18-DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE, EMPLAZAR A LOS ALUDIDOS DEMANDADOS ALFONSO ANTONIO CRUZ Y KARLA MAGALY MARTINEZ CARRAZCO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO EL NORTE QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL REFORMA QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL PAÍS, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 15-QUINCE DIAS ACUDAN AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A PRODUCIR SU CONTESTACIÓN Y A Oponer LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS DE SU INTENCIÓN SI LAS TUVIERE ACLARACIÓN HECHA DE QUE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA EN ESA FORMA COMENZARA A SURTIR EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA, LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y DEMAS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS PARA SU DEBIDA INSTRUCCIÓN, POR OTRA PARTE ACORDE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 1069 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PREVENGASE A LA PARTE DEMANDADA A FIN DE QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA EL EFECTO DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR SU SIMPLE PUBLICACIÓN EL BOLETÍN JUDICIAL QUE SE EDITA EN EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. DOY FE.-



LA C. SECRETARIO DEL DÉCIMO DE JURISDICCIÓN  
CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DÉCIMO DE  
JURISDICCIÓN CONCURRENTE  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

*Patricia Eugenia Mares Reyna*

Orden No. 418 12-14-16

Varios



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

EDICTO

AL C. MIGUEL MAURICIO MARIN VILLEGAS.- DOMICILIO IGNORADO.  
Con fecha 30-treinta de noviembre del año 2011-dos mil once, se radicó en este Juzgado Tercero de lo Familiar, el Expediente Judicial numero **1700/2011**, formado con motivo de las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DECLARACION JUDICIAL DE AUSENCIA respecto de MIGUEL MAURICIO MARIN VILLEGAS** por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial como en el Periódico el Porvenir y Boletín Judicial que se editan en esta Ciudad, para efecto de llamar al señor **MIGUEL MAURICIO MARIN VILLEGAS** para que se presente al local de este juzgado, en un termino no mayor de tres meses **contados a partir de la última publicación del edicto ordenado**. DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 31 treinta y uno de enero del año 2012-dos mil doce.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO FAMILIAR

LIC. RAUL GUTIERREZ TREVIÑO.

alms

ACTUACION

Orden No. 417 12-14-16



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Varios

EDICTO

**AL CIUDADANO: JUAN CARLOS CRUZ MATA  
DOMICILIO: IGNORADO.**

En fecha 24-veinticuatro de febrero del año 2012-dos mil doce, en el expediente judicial número 1529/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve la ciudadana NIDIA YANETH REGIS GALLEGOS, en contra de JUAN CARLOS CRUZ MATA, ante esta presencia judicial, se ordenó la publicación de un edicto por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y el periódico El Porvenir, que se editan en la capital de esta Entidad, ordenándose emplazar a la parte demandada, señor JUAN CARLOS CRUZ MATA, para que dentro del término de 9-nueve días conteste lo que a sus derechos corresponda, respecto de la demanda instaurada en su contra y admitida por esta autoridad el día 03-tres de enero del año 2012-dos mil doce. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho en esta forma, comenzara a surtir sus efectos a los 10-diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; aclaración hecha de que las copias simples de la demanda y documentos acompañados quedan en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la parte demandada para que se imponga de ellos. Asimismo, se apercibe a la parte enjuiciada a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en alguno de los municipios que señala el artículo 68 de la Ley Procesal Civil en vigor, ya que en caso de no hacerlo así, conforme al artículo 73 del Código Adjetivo de la materia, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivos que para tal efecto se fijan en la tabla de avisos de este Juzgado.- Doy Fe.-

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.  
LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

ACUMULADO

LICENCIADA JENHY ELIZABETH PÉREZ RANGEL.

Dulce A\*

09-12-14

Edicto No 65656

AL C. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
CON DOMICILIO EN: IGNORADO

En fecha

14 catorce de noviembre del año 2011 dos mil once, se ordeno dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1593/2011 relativo a las MEDIDAS PROVISIONALES SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA promovidas por NYDIA ALEJANDRA CASTILLO PÉREZ respecto de JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, la publicación de un edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el Periódico El Porvenir y en El Boletín Judicial, los cuales se editan en ésta Ciudad, a fin de notificarle la tramitación del citado procedimiento a JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, para que dentro del término de 3 trs meses, acuda al local de este juzgado a manifestar lo que a sus intereses legales convenga. Monterrey, Nuevo León a 17 diez de noviembre del año 2011 dos mil once.- DOY FE.-

*Juv*  
LICENCIADO JOSÉ ALFREDO CAVAZOS LÓPEZ  
C. SECRETARIO  
DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

09-12-14



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

Varios

**EDICTO**

En fecha **06-seis de Octubre del año 2011-dos mil once**, se ordeno dentro de los autos que integran el expediente judicial número **1294/2011**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE AUSENCIA**, la publicación de un edicto por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a los Ciudadanos HUGO ROEL JIMENEZ PORRAS, BLANCA ESTELA OVALLE MARTINEZ y al menor JULIO ALEJANDRO JIMENEZ OVALLE, a fin de que acudan a manifestar lo que a sus derechos corresponda al local de este juzgado, dentro de un término no mayor de 03-tres meses contados a partir de los 10-diez días siguientes al en que surte sus efectos dicha publicación, ello de conformidad con lo establecido por el artículo 649 del Código de Civil en vigor.- DOY FE.-

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

**Monterrey, Nuevo León, a 02 de Febrero del 2012.-**

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

**LICENCIADA HILDA ALICIA GONZALEZ TIENDA.-**

09-12-14



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

EDICTO

AL C. JORGE MUÑIZ PEREZ.  
DOMICILIO: IGNORADO.

En fecha 28-veintiocho de Febrero del año 2012-dos mil doce, dentro de las actuaciones que integran el expediente judicial número 1503/2011, se emitió un auto admitiendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO promovido por MARIA DE LA LUZ OVALLE SIERRA en contra de JORGE MUÑIZ PEREZ, ordenándose emplazar al demandado señor JORGE MUÑIZ PEREZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y el Periódico El Porvenir, que se edita en la capital del Estado, a fin de que dentro del improrrogable término de 9-nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir efectos a los DIEZ días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este juzgado a disposición de la parte reo, las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Por otra parte, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código Procesal Civil en consulta, prevéngase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este juzgado.-

Al contestar este Edicto, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 05 DE MARZO DEL AÑO 2012.

CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA HILBA ALICIA GONZALEZ TIENDA  
CIUDADANA SECRETARIO

Orden No. 385 12-14-16



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

**EDICTO**

En fecha 06-seis de Enero del año 2012-dos mil doce, se admitió a trámite el expediente judicial número 1839/2011, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA** respecto del señor **MARCO ANTONIO HUERTA GUERRA**, en el cual se ordenó se citará al referido señor **MARCO ANTONIO HUERTA GUERRA**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el periódico Oficial y en el periódico El Porvenir, a fin que dentro del un término no mayor de 03-tres meses se presente en el local de este Juzgado a manifestar lo que a sus derechos corresponda en relación a la tramitación de las presentes diligencias. Aclaración hecha que la notificación realizada en esa forma surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

Monterrey, Nuevo León a 13 de Febrero del 2012.

LICENCIADA JESSICA VIELMA TORRES  
CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE LO  
FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

AICS

Varios

14-16-19

Edicto No 66470

AL C. ALFONSO JIMENEZ PEREZ. DOMICILIO. IGNORADO En fecha 31-treinta y uno de Enero del año 2012-dos mil doce, en el Juzgado Noveno de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente número 739/2011, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS que promueve ALEJANDRA HINOJOSA GUTIÉRREZ, en contra de ALFONSO JIMENEZ PEREZ, se ordenó emplazar al demandado, por medio de edictos que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y Periódico El Porvenir los cuales se editan en esta Entidad, a fin de que dentro del término de 9-nueve días ocurra al local de éste Juzgado a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Aclaración hecha de que la notificación realizada así surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la parte reo, las copias de traslado de la demanda, interrogatorio y documentos acompañados debidamente sellados y rubricados por la Secretaria de éste Juzgado para su debida instrucción. Por otra parte, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código Adjetivo Civil, se previene a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibido de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de éste Juzgado.- Monterrey, Nuevo León a 31-treinta y uno de Enero del año 2012-dos mil doce.- DOY FE.-

SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. RENE DE LEON MIRELES

Orden No. 404 12-14-16



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DUODÉCIMO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

**E D I C T O .**

**AL C. JOSE ALBERTO PEÑA GUAJARDO.- DOMICILIO IGNORADO.**  
En fecha 25-veinticinco de Enero del año 2012-dos mil doce, se admitió a trámite en este Juzgado Duodécimo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el Expediente Judicial número 0314/2011, relativo al **JUICIO SUCESORIO ACUMULADO DE INTESTADO BIENES DE BERNARDO PEÑA RODRÍGUEZ Y VICTORIA GUAJARDO GUTIÉRREZ** denunciado por **MARIA DEL ROBLE LOURDES, SANJUANA, JUANA MARIA, GLORIA MARIA, FELIPE DE JESÚS Y MARTHA VICTORIA** de apellidos **PEÑA GUAJARDO**; ordenándose por ésta Autoridad, que ante la imposible localización del señor **JOSE ALBERTO PEÑA GUAJARDO**, se proceda a practicarle la notificación ordenada, por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y el periódico el Porvenir, que se editan en esta Ciudad. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a sufrir sus efectos a los **DIEZ** días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la interesada las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma, para su debida instrucción.- Así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, en los términos establecidos en el precepto 68 de la Ley Adjetiva consultada, apercibiéndola que en caso de no cumplir con lo anterior, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le realizarán por medio de constructivo que se colocará en la tabla de avisos de este Juzgado. Doy fe: Monterrey, N. L., a 8-ocho de Febrero del 2012-dos mil doce.

**C. SECRETARIO DEL JUZGADO DUODÉCIMO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO**

ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DUODÉCIMO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L. LIC. OLGA IDALIA SOLIS BURGOS

ACTUACIONES

Varios

09-12-14



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO SEGUNDO MENOR  
MONTERREY, N.L.

**EDICTO**

**AL CIUDADANO SANTOS CARLOS HERNÁNDEZ RUBIO  
DOMICILIO IGNORADO.**

Con fecha 24 veinticuatro de junio del año 2010-dos mil diez, se radicó ante el Juzgado Segundo Menor de Monterrey, Nuevo León, el expediente judicial número 1903/2010 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS FERNANDO DE LA O URESTI, en su carácter de endosatario en procuración de RIVERO LINDA VISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SANTOS CARLOS HERNANDEZ RUBIO y JAVIER GARZA URIBE, asimismo mediante auto de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2011 dos mil once, se ordenó el emplazamiento por Edictos al codemandado SANTOS CARLOS HERNANDEZ RUBIO, mediante la publicación de los mismos por tres veces consecutivas, en el periódico Oficial y en el Periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial, para que dentro del término de 08-ocho días ocurra al local de éste Juzgado a fin de hacer paga llana de lo reclamado y las costas o a oponer las excepciones y pruebas de su intención. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho en esta forma surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación del edicto ordenado. Quedando a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma, en la Secretaría de éste Juzgado. Asimismo se le apercibe al codemandado Santos Carlos Hernández Rubio a fin de que señale en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León para los efectos de oír y recibir notificaciones apercibido de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán por medio de su publicación en el boletín judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Comercio.- DOY FE.-



La Ciudadana Secretario del Juzgado Segundo Menor de  
Monterrey, Nuevo León.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO SEGUNDO MENOR DE  
MONTERREY, N.L.

Licenciada Patricia Peña González.

Orden No. 394 12-14-16



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.

**EDICTO**

En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León dentro de los autos del expediente número **61/2012** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTADO A BIENES DE ALBERTO REYNA MARTINEZ** se dictó un proveído en fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil doce, en el que se ordenó publicar un edicto por una sola vez en el **Boletín Judicial**, en el **Periódico Oficial del Estado de Nuevo León**, así como el **Periódico "El Porvenir"** que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocándose por este medio a las personas que se crean con derechos a la herencia a fin de que comparezcan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación que se realice en los periódicos de referencia.- DOY FE. -

**Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 01 de Marzo del 2012.**  
**EI CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL.**



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.  
**LICENCIADO SALVADOR NOE ESQUIVEL PEÑA.**

Varios



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ N. L.

EDICTO

Cadereyta Jiménez, Nuevo León el 3 tres de Febrero de 2012 dos mil doce, dentro de los autos del expediente **905/2011**, relativo a las **diligencias de jurisdicción voluntaria sobre nombramiento de tutor** promovidas por **Carlos Ramos Calderón y María de la Luz Gallegos Martínez** se ordenó la publicación de un edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Periódico El Porvenir que se edita en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en el Boletín Judicial, para dar cumplimiento a lo ordenado por auto del 17 diecisiete de Agosto de 2011 dos mil once, en el cual se ordena dar vista a la C. Ana Bertha Ramos Gallegos, a fin de que dentro del término de 3 tres días manifieste lo que a su derecho convenga en cuanto a la tramitación de las presentes diligencias. En la inteligencia de que la notificación así hecha surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación realizada, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, previniéndole, a efecto de que dentro del término concedido señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios que conforman éste Quinto Distrito Judicial del Estado, apercibida que en caso de no hacerlo así las notificaciones pendientes y las subsecuentes de carácter personal, se le practicaran por medio de instructivo que se colocará en la Tabla de Avisos de este Juzgado, quedando a su disposición en este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Cadereyta Jiménez Nuevo León a 13 de Febrero del año 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y LO FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.  
Betty\*

LICENCIADA KARLA LILIANA ÁLVAREZ DE LEÓN

09-12-14



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL  
LINARES, N. L.

1

Varios

**EDICTO**

Con ésta fecha se radicó en este Juzgado el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor **ARMANDO BRAVO RAMIREZ**, vecino que fue de ésta ciudad de de Linares, Nuevo León, formándose el Expediente número 195/2012, ordenándose publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y Diario El Porvenir que se editan en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocando a las personas que se crean con derecho a la Herencia, para que comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Doy fé.

del mismo, fecha y Expediente

Linares, N. L. Febrero 27 del 2012.-  
**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**

**PLIC. JOAQUIN ENRIQUE CARDONA HERNANDEZ.**  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL  
LINARES, N. L.

Palacio de Justicia, Prolongación Hidalgo Cruz con Av. Industria Alimenticia  
Dentro del Parque Industrial, Linares N.L.  
C.P. 67735  
Tel: 01 (821) 105-01-24

Orden No. 427

14



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO  
EL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
DR. ARROYO, N.L.

# EDICTO

Con fecha 26-veintiseis de Enero del año 2012-dos mil doce, se admitió a trámite en este Juzgado el Expediente N° 27/2012, formado con motivo del **JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO ESPECIAL**, a bienes de **JULIA MARTINEZ RINCON Y/O JULIA MARTINEZ Y/O JULIA MARTINEZ R. DE RUIZ**, vecina que fueran de Doctor Arroyo, Nuevo León, denunciado por **JACINTO RUIZ LEIJA Y/O JACINTO RUIZ REYNA, ROSALINDA RUIZ MARTINEZ, CAMERINA RUIZ MARTINEZ, MARIO RUIZ MARTINEZ, FRANCISCO RUIZ MARTINEZ, MA. DE LOS ANGELES RUIZ MARTINEZ Y ASCENCION RUIZ MARTINEZ.**- Lo que se publica en esta forma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "EL Porvenir" que se editan en la ciudad de Monterrey, N. L., convocando a las personas que se crean con derechos a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 10 días contados a partir de la publicación del Edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 879 BIS del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- **DOY FE.**



**DR. ARROYO, N.L., A 27 DE ENERO DEL 2012.**  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO  
EL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
**LIC. JOYANA MARTINEZ GONZALEZ.**

L'IMG/spr.

Orden No. 421 14



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL  
VILLALDAMA, N.L.

Varios

**EDICTO**

Con fecha 22 veintidós de febrero de 2012 dos mil doce, se ordenó en el expediente judicial número 66/2012, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes del señor José Eleazar Gómez Flores, publicar por una sola vez un edicto en el periódico el Porvenir como el Periódico Oficial que se editan en la capital del estado, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia a fin de que acudan a deducirlo dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

Villaldama, N. L. a 29 de Febrero de 2012.  
El ciudadano secretario del Juzgado Mixto  
de lo Civil y Familiar del Noveno  
Distrito Judicial del Estado.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL  
VILLALDAMA, N.L.

*Alfonso García M.*  
**Alfonso García Morales.**

Orden No. 439

14



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL  
MONTEMORELOS, N. L.

E D I C T O

En fecha 7 siete de marzo de 2012 dos mil doce, se admitió a trámite en éste honorable Juzgado las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam promovidas por María Cristina Lozano Garza, tramitado bajo el expediente número 130/2012, a fin de justificar el dominio pleno y posesión que expresa tener con respecto el siguiente bien inmueble consistente en: un lote de terreno que se encuentra ubicado en el lugar conocido como Pílon Viejo Sección Ocampo de este municipio de Montemorelos, Nuevo León, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE mide en 15 medidas: del punto 4 al 5 mide (23.55) veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros; del 5 al 6 mide (39.20) treinta y nueve metros veinte centímetros; del 6 al 7 mide (47.00) cuarenta y siete metros; del 7 al 8 mide (31.55) treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros; del 8 al 9 mide (48.50) cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros; del 9 al 10 mide (68.15) sesenta y ocho metros quince centímetros; del 10 al 11 mide (41.55) cuarenta y un metros cincuenta y cinco centímetros; del 11 al 12 mide (35.60) treinta y cinco metros sesenta centímetros; del 12 al 13 mide (21.70) veintiún metros setenta centímetros; del 13 al 14 mide (8.15) ocho metros quince centímetros; del 14 al 15 mide (46.06) cuarenta y seis metros seis centímetros; del 15 al 16 mide (55.00) cincuenta y cinco metros; del 16 al 17 mide (20.80) veinte metros ochenta centímetros; del 17 al 18 mide (26.35) veintiséis metros treinta y cinco centímetros; del 18 al 19 mide (40.15) cuarenta metros quince centímetros; colindando por este rumbo con El Arroyo del Pílon Viejo; al SURESTE mide en 10 medidas: del 27 al 28 mide (22.13) veintidós metros trece centímetros; del 28 al 29 mide (21.09) veintiún metros nueve centímetros; del 29 al 30 mide (62.99) sesenta y dos metros noventa y nueve centímetros; del 30 al 31 mide (72.43) setenta y dos metros cuarenta y tres centímetros; del 31 al 32 mide (59.33) cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros; del 32 al 33 mide (42.51) cuarenta y dos metros cincuenta y un centímetros; del 33 al 34 mide (45.25) cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros; del 34 al 35 mide (124.53) ciento veinticuatro metros cincuenta y tres centímetros; del 35 al 36



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO  
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL  
MONTEMORELOS, N. L.

mide (75.09) setenta y cinco metros nueve centímetros; del 36 al 0 mide (57.83) cincuenta y siete metros ochenta y tres centímetros, colindando por este rumbo con camino Publico a Pilón Viejo; al NORESTE mide en cuatro medidas: del 0 al 1 mide (99.44) noventa y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros; del 1 al 2 mide (36.65) treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros; del 2 al 3 mide (20.75) veinte metros setenta y cinco centímetros; del 3 al 4 mide (15.88) quince metros ochenta y ocho centímetros; colindando con el Sr. FRANCISCO CADENA; y al SUROESTE mide en 8 medidas: del 19 al 20 mide (40.05) cuarenta metros cinco centímetros; del 20 al 21 mide (52.40) cincuenta y dos metros cuarenta centímetros; del 21 al 22 mide (19.45) diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros; del 22 al 23 mide (23.50) veintitrés metros cincuenta centímetros; del 23 al 24 mide (25.08) veinticinco metros ocho centímetros; del 24 al 25 mide (25.05) veinticinco metros cinco centímetros; del 25 al 26 mide (57.97) cincuenta y siete metros noventa y siete centímetros; del 26 al 27 mide (31.40) treinta y un metros cuarenta centímetros; colindando por este lado con el Sr. JUAN FRANCISCO GARCIA. Con una superficie total de (59,935.00 M2.) Cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados. Lo anterior se publica por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Porvenir, que se editan en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en la Presidencia Municipal de Montemorelos, Nuevo León; en los términos del artículo 2915 del Código Civil de Nuevo León. Doy fe.

Montemorelos, N. L. a 9 de marzo de 2012.

~~Licenciado Homero Gutiérrez García.~~  
**Secretario adscrito al Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado.**

S

PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 JUZGADO MIXTO  
 DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL  
 MONTEMORELOS, N.L.

Edicto No 65643

AL CIUDADANO DAVID MICHAEL GARCÍA FOSHEE DOMICILIO IGNORADO El día 09-nueve de Noviembre del año 2011-dos mil once, dentro de los autos del expediente número 476/2010, se admitió a tramite en el Juzgado Octavo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, el JUICIO ORAL DE ALIMENTOS, promovido por HILDA NANCY VILLARREAL GARZA, HILDA NANCY GARCÍA VILLARREAL y CYNTHIA MELISSA GARCÍA VILLARREAL, en contra de DAVID MICHAEL GARCÍA FOSHEE y se fijo como pensión alimenticia provisional, la cual deberá subsistir hasta en tanto se resuelva la controversia o se llegue a un arreglo conciliatorio, 3 tres salarios mínimos mensual vigente en esta zona económica, que en la actualidad equivalente a la cantidad de \$5,231.70 (cinco mil doscientos treinta y un pesos 70/100 Moneda Nacional) mensuales, para HILDA NANCY VILLARREAL, GARZA, HILDA NANCY GARCÍA VILLARREAL y CYNTHIA MELISSA GARCÍA VILLARREAL, dado que un salario mínimo actual diario equivale a la cantidad de \$58.13 (cincuenta y ocho pesos 13/100 Moneda Nacional) ordenándose mediante el citado auto, emplazar a DAVID MICHAEL GARCÍA FOSHEE, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y el Periódico el Porvenir que se edita en ésta Ciudad, a fin de que en el término de 05-cinco días acuda al local de éste Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas legales de su intención; aclaración hecha de que la notificación realizada de ésta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto, quedándose en la Secretaria del Juzgado a su disposición, las copias de traslado de la demanda inicial y documentos acompañados para su debida instrucción, apercibiéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los Municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, Nuevo León, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que se fije en la Tabla de Avisos del Juzgado; en la inteligencia de que el presente edicto constituye el requerimiento formal de la pensión alimenticia provisional fijada mediante el proveído mencionado con antelación.- DOY FE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE JUICIO ORAL FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

PROF. JUDICIAL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO OCTAVO DE JUICIO ORAL FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO  
LICENCIADO JULIO CESAR BOLAÑOS HURTADO  
MONTERREY, N.L.

Orden No. 411 09-12-14



1660060

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

\* E D I C T O D E R E M A T E \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 80/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. MARÍA TERESA RESENDIZ ORTIZ Y LIC. JUAN GARDEA GUERRA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PROVEEDORA LGL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE COMPAÑÍA MADERERA TREVIÑO, S.A. DE C.V., ESTEBAN LEOBARDO TREVIÑO GUZMÁN Y DANIEL ALBERTO TREVIÑO GUZMÁN, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido el día siete de febrero del año en curso, el escrito presentado por la LIC. MARÍA TERESA RESENDIZ ORTIZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en el lote de terreno marcado con el numero 27, de la manzana 260, ubicado en el Fraccionamiento Colonial Cumbres, (antes Hacienda Mitras Quinto Sector), en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 85.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 6678, volumen 224, libro 167, Sección I Propiedad, Sub Sección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Primer Distrito Registral, con residencia en Monterrey, Nuevo León; fijándose como BASE para el remate la cantidad de \$641,737.50 PESOS (SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados; y como POSTURA LEGAL se fija la cantidad de \$427,825.00 PESOS (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Así como terreno y finca sobre el construida ubicado en el lote 21, de la manzana 260, marcado con el número 112, de la Calle Diego de Almagro, del cuarto sector, Sección A, de la Colonia Cumbres de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 2659, volumen 248, libro 56, Sección I Propiedad, Sub Sección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Primer Distrito Registral, con residencia en Monterrey, Nuevo León; fijándose como BASE para el remate la cantidad de \$1,736,980.00 PESOS (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados; y como POSTURA LEGAL se fija la cantidad de \$1,157,986.60 PESOS (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Y toda vez que dichos inmuebles se encuentran en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, gírese atento exhorto con los insertos necesarios JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, a fin de que proceda ordenar la publicación de los edictos de remate, por TRES VECES

Varios

consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de aquella Ciudad, debiendo hacerse saber que deberán ser publicados en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en el estrados de ese Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Así mismo, se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Autorizando en los términos del Tercer Párrafo del artículo 1072 del Código de Comercio a los LIC. MANUEL GONZÁLEZ MACHORRO y BLANCA ESTHELA CAVAZOS GONZÁLEZ, para que presenten ante el Juez Exhortado todos los escritos de trámite que sean necesarios y hagan cualquier gestión que se requiera a fin de que se cumplimente el mismo. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 y 1412 del Código de Comercio.-----

-----NOTIFIQUESE-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE FEBRERO DEL 2012  
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO



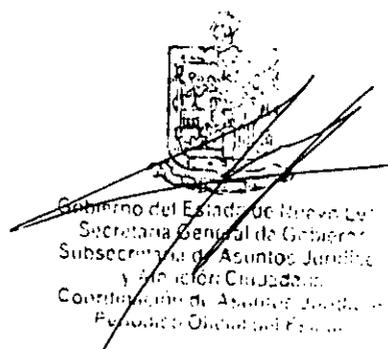
Orden No. 426 14-21-28

NUEVO LEÓN Y SU HISTORIA  
A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

El 15 DE MARZO DE 1912, HACE 100 AÑOS...  
1ª Parte

---

El quince de marzo de 1912, se publicó la edición número 22, tomo XLVII, del Periódico Oficial del Estado, el cual contenía, entre otra información, un cuadro que se describía en el apartado de "INFORMACIÓN OFICIAL" en una sección denominada Despacho Judicial que informaba los asuntos tramitados por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el mes de febrero de 1912. Esta información se reproduce de la publicación original.



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO-LEON.

Las leyes, los decretos y demás disposiciones superiores, obligan por el solo hecho de ser publicadas en este periódico.

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de Septiembre de 1908.

RESPONSABLE, LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

TOMO XLVII.

MONTERREY, VIERNES 15 DE MARZO DE 1912.

NUMERO 22

Jueces de turno en la próxima semana.

2º DE LO CRIMINAL.

C. LIC. MANUEL B. SALDAÑA.

2º DE LO CIVIL.

C. LIC. SIMON GUAJARDO.

## INFORMACION OFICIAL.

### Nuevos Funcionarios.

Los Sres. Manuel Olivares y Julio Guerra, fueron electos Alcalde 1º propietario de Los Aldamas y Alcalde 3º propietario de Cerralvo, en sustitución, respectivamente, de los Sres. Cruz Vera y Librado H. Vela que renunciaron dichos cargos.

### Despacho Judicial.

En el mes de Febrero próximo pasado se hizo como sigue:

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

*Negocios penales despachados.*

1ª Sala.....	39
2ª Sala.....	35
3ª Sala.....	36
Fiscalía.....	164
Defensoría de Oficio.....	53

*Pendientes.*

1ª Sala.....	25
2ª Sala.....	23
3ª Sala.....	30
Defensoría de Oficio.....	00

*Negocios civiles despachados.*

1ª Sala.....	4
2ª Sala.....	3
3ª Sala.....	2

*Pendientes.*

1ª Sala.....	9
2ª Sala.....	17
3ª Sala.....	14

*Juzgado 1º de Letras del Ramo Penal de la 1ª fracción judicial.*

Negocios despachados.....	14
Pendientes.....	44

*Juzgado 2º de Letras del Ramo Penal de la 1ª fracción judicial.*

Negocios despachados.....	32
Pendientes.....	38

MINISTERIO PUBLICO EN EL RAMO PENAL. (1ª FRACCION JUDICIAL.) NEGOCIOS DESPACHADOS.

*Del Juzgado 1º del Ramo Penal.*

Pedimentos sobre lo principal.....	7
Pedimentos sobre trámites.....	7

*Del Juzgado 2º del Ramo Penal.*

Pedimentos sobre lo principal.....	12
Pedimentos sobre trámites.....	4

MINISTERIO PUBLICO EN EL RAMO CIVIL. (1ª FRACCION JUDICIAL.) NEGOCIOS DESPACHADOS.

*Del Juzgado 1º del Ramo Civil.*

Pedimentos sobre lo principal.....	13
Pedimentos sobre trámites.....	2

*Del Juzgado 2º del Ramo Civil.*

Pedimentos sobre lo principal.....	13
Pedimentos sobre trámites.....	2

*Del Juzgado 2º Menor Letrado.*

Pedimentos sobre lo principal.....	0
Pedimentos sobre trámite.....	0

*Del Juzgado 3º Menor Letrado.*

Pedimentos sobre lo principal.....	0
Pedimento sobre trámite.....	0

*Juzgado 1º de Letras del Ramo Civil de la 1ª fracción judicial.*

Negocios despachados.....	46
<i>Pendientes.</i>	

En trámite.....	523
Por falta de promoción.....	852

*Juzgado 2º de Letras del Ramo Civil de la 1ª fracción judicial.*

Negocios despachados.....	35
<i>Pendientes.</i>	

En trámite.....	449
Por falta de promoción.....	350

*Juzgado de Letras de la 2ª fracción judicial.*

Negocios penales despachados.....	8
Pendientes.....	9

Negocios civiles despachados.....	10
-----------------------------------	----

Esto se publicaba el 15 de marzo de 1912...



[www.nl.gob.mx/legislacionypoe](http://www.nl.gob.mx/legislacionypoe)